ANEXO AL BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID N.º 5.162, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1995

SUSCRIPCIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL
(CAJA CENTRAL)
Cordón, 4 28005 MADRID
La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1995, ha acordado aprobar definitivamente, junto con sus anexos y documentación complementaria, y previa resolución de las reclamaciones presentadas al mismo en el período de exposición al público, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 1996, integrado por el de la propia Entidad, los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede, a continuación, a la publicación de dicho Presupuesto General, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Madrid, 22 de diciembre de 1995
EL SECRETARIO GENERAL,
José Mario Corella Monedero

PRESUPUESTO PARA 1996
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Y SOCIEDADES MERCANTILES
DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

Bases de Ejecución para 1996

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 1996

I. NORMAS GENERALES

BASE 1ª

Ambito de Aplicación

Las presentes bases son aplicables al Presupuesto del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos, con independencia de las particularidades que corresponden a estos últimos.

Las Sociedades Mercantiles en las que la Corporación tenga participación total o mayoritaria estarán sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente.

BASE 2ª

Estructura presupuestaria

La estructura del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1989.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican según los siguientes criterios:

a) Atendiendo a la asignación del gasto, por unidades orgánicas.

b) Atendiendo a la finalidad de los créditos y a los objetivos que con los mismos se pretende alcanzar, por grupo de función, subfunción, programa y subprograma.

c) Atendiendo a su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La partida presupuestaria definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, funcional y económica constituye la unidad elemental de información sobre la que se efectuará el control contable de los créditos y sus modificaciones.

A los créditos consignados en cada partida presupuestaria, se les atribuirá un órgano de gestión, cuya modificación podrá ser autorizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, por iniciativa propia o a instancia de los órganos gestores.

BASE 3ª

Información sobre ejecución presupuestaria

El Concejal Delegado del Área de Hacienda dará cuenta trimestralmente a la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de los estados de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos, así como de los Balances y Cuentas de Resultados de las Sociedades Mercantiles, formados por la Intervención General.

BASE 4ª

Requerirán informe del Concejal Responsable de los Servicios de Economía, Empresas y Comercio la modificación de la forma de gestión de los servicios públicos municipales existentes, así como la que se adopte para prestar servicios de nueva creación.

II. GASTOS

A) VINCULACION JURIDICA

BASE 5ª

Nivel de vinculación jurídica de los créditos

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el siguiente punto.

2. Los niveles de vinculación jurídica son:

Capítulo 1. Gastos de personal

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de gestión 511, correspondiente a la Dirección de los Servicios de Personal.

b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.

c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción, con las siguientes excepciones:

b.1) Mobiliario Urbano (Subprograma 432.32)
b.2) Alumbrado Público (Subprograma 432.33)
b.3) Zonas Verdes (Subprograma 432.34)
En estos gastos la vinculación se establece a nivel de subprograma.

c) Respecto a la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones en que la vinculación se establece a nivel de subconcepto:

c.1) Energía Eléctrica (Subconcepto 221.00)
c.2) Agua (Subconcepto 221.01)
c.3) Gas (Subconcepto 221.02)
c.4) Combustibles y Carburantes (Subconcepto 221.03)
c.5) Comunicaciones Telefónicas (Subconcepto 222.00)
c.6) Transportes (Subconcepto 223.00)

Capítulo 3. Gastos financieros

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.

c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción.

c) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Capítulo 6. Inversiones reales

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción.

c) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Capítulo 7. Transferencias de capital

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción.

c) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Capítulo 8. Activos financieros

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.

c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Capítulo 9. Pasivos financieros

a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.

b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.

c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación de partida presupuestaria los siguientes créditos:

a) Los créditos declarados ampliables.

b) Los créditos generados por ingresos afectados a gastos con financiación afectada.

c) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería.

4. La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En caso de que las partidas afectadas correspondan a distintos subprogramas, deberá constar la conformidad de los respectivos gestores y la del Concejal responsable del Servicio.

5. Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

6. El Concejal Delegado del Área de Hacienda, a propuesta del Concejal Delegado del Área o del Concejal Presidente de la Junta Municipal que corresponda, podrá autorizar la creación de nuevas partidas presupuestarias siempre que exista la financiación necesaria, ya sea porque haya saldo suficiente en la correspondiente bolsa de vinculación, o en función de la existencia de un ingreso afectado, con excepción de las partidas presupuestarias correspondientes al Capítulo 1, cuya creación se llevará a cabo directamente por la Intervención General.

B) FISCALIZACION DE GASTOS

BASE 6ª

Fiscalización de Gastos

La Intervención General ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, respecto de la Corporación y sus Organismos Autónomos Administrativos. En las Sociedades Mercantiles y en el resto de los Organismos Autónomos ejercerá las funciones de control financiero, así como la realización de las comprobaciones por procedimientos de auditoría interna.

En relación con lo dispuesto en el art. 197.2 c) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales respecto a los reparos que suspenden la tramitación del expediente, se consideran requisitos o trámites esenciales los siguientes:

- En los expedientes de contratación, los requisitos y contenidos especificados en los artículos 11 y 68 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- En el reconocimimento de obligaciones, los documentos referidos en la Base de Ejecución 16ª.

- En el otorgamiento de subvenciones, justificación de los gastos relativos a subvenciones anteriormente percibidas por el beneficiario.

- Los documentos contables, debidamente cumplimentados.

- Cualquier otro que resulte necesario para salvaguardar los intereses económicos municipales.

C) MODIFICACIONES DE CREDITO

BASE 7ª

Tipos de modificaciones

Las modificaciones que se pueden realizar en los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de crédito por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

BASE 8ª

Organos competentes para la aprobación

8.1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

La aprobación de los expedientes de crédito extraordinario y de suplementos de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General, al Pleno del Ayuntamiento.

8.2. Ampliación de crédito

La Intervención General, una vez que ha comprobado que se cumplen los requisitos necesarios, procederá a la ampliación de los créditos que constan en la Base 11ª, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de la Base 9ª.

El Concejal Delegado del Área de Hacienda podrá autorizar la creación de nuevas partidas presupuestarias siempre que estén comprendidas dentro de los casos especificados en la Base 11ª.

8.3. Transferencias

La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General:

a) Al Pleno:
   - Cuando se trate de transferencias de crédito entre distintos grupos de función (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal).

b) A la Comisión de Gobierno:
   - Transferencias entre créditos para gastos de personal.
   - Transferencias entre créditos de un mismo grupo de función.

Las transferencias de crédito podrán conllevar la creación de nuevas partidas presupuestarias.

8.4. Generación de créditos

La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde, previo informe de la Intervención General, a la Comisión de Gobierno.

8.5. Incorporación de remanentes

La aprobación del expediente de incorporación de remanentes de crédito corresponde, previo informe de la Intervención general, a la Comisión de Gobierno.

8.6. Baja por anulación

Cuando el Concejal Delegado del Área de Hacienda estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación. Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

BASE 9ª

Tramitación de los expedientes de modificación de créditos

9.1. De la tramitación de los créditos extraordinarios, suplementos, transferencias y generaciones de crédito

Los expedientes de modificación de créditos se iniciarán en las Áreas, Juntas de Distrito y Organismos Autónomos que tengan a su cargo la gestión de los mismos o sean responsables de los subprogramas correspondientes.

a) Cuando afecten a un solo subprograma, el responsable del mismo elevará propuesta al Concejal Delegado del Área o Concejal Presidente de la Junta de Distrito correspondiente. Dicha propuesta, una vez ratificada por éstos, será enviada a la Dirección de Servicios de Presupuestos para su tramitación. Las Juntas Municipales de Distrito enviarán propuestas a la Cuarta Tenencia de Alcaldía, que las remitirá, al igual que el resto de las Áreas, a la Dirección de Servicios de Presupuestos.

b) Cuando afecten a varios subprogramas de un mismo Área o Junta Municipal, los responsables de los mismos elevarán sus propuestas al Concejal correspondiente, el cual deberá ratificarlas y, una vez que lo han sido, serán remitidas, según lo indicado en el apartado anterior, a la Dirección de Servicios de Presupuestos para su tramitación.

c) Cuando afecten a subprogramas de diferentes Áreas o Juntas Municipales, las propuestas realizadas por los diferentes responsables de aquéllos, una vez ratificadas por los Concejales correspondientes, serán enviadas, según lo expuesto en el apartado a), a la Dirección de Servicios de Presupuestos, la cual confeccionará el oportuno expediente de modificación.

d) En caso de que no coincidan el órgano de asignación y el órgano de gestión, el expediente lo debe iniciar el órgano que gestiona el subprograma. Una vez firmada la solicitud y demás documentación por el responsable del subprograma y Concejal responsable del Área o Junta de Distrito, se deberá prestar la "conformidad" a la propuesta de modificación por el Concejal del Área o de la Junta de Distrito que tenga la partida asignada en su Presupuesto, quien la remitirá, según lo expuesto en el apartado a), a la Dirección de Servicios de Presupuestos.

e) Cuando afecten a los presupuestos de los Organismos Autónomos, el Gerente de los mismos dirigirá las propuestas previamente aprobadas por los Consejos o Juntas Rectoras respectivos, en el caso de que tal aprobación fuese precisa, a la Dirección de Servicios de Empresas Municipales y Organismos Autónomos que las remitirá a la Dirección de Servicios de Presupuestos.

9.2. De la tramitación de la incorporación de remanentes

Para la tramitación de la incorporación de remanentes de crédito se seguirán las instrucciones que a tal efecto establezcan los servicios de la Intervención General.

En el caso de remanentes por operaciones de capital, será necesario para su aprobación que los mismos respondan a proyectos aprobados y programados para el ejercicio y que, por los diferentes servicios, se realice petición y acreditación de las circunstancias concurrentes.

9.3. De la tramitación de las ampliaciones de crédito

Para la ampliación del crédito presupuestario de alguna de las partidas ampliables relacionadas expresamente en la base 11ª, deberá utilizarse el documento contable destinado a tal fin por la Intervención General, al que se adjuntará el correspondiente justificante de que el ingreso se encuentra efectivamente recaudado o, en casos excepcionales, de la existencia del compromiso firme de aportación.

Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, la Intervención procederá a realizar la ampliación de crédito.

En los casos contemplados en los apartados 1 y 21 de la Base 11ª la ampliación se podrá producir de forma simultánea a la contabilización del cobro correspondiente.

BASE 10ª

Documentación que contendrá el expediente de modificación

La solicitud de modificación deberá realizarse en el impreso diseñado a tal fin.

Cuando de la solicitud de modificación se deriven altas de crédito en el Capítulo 6 "Inversiones Reales", al impreso de solicitud deberá acompañarle el proyecto o, en su defecto, el informe correspondiente suscrito por técnico competente.

En el caso de financiaciones de créditos por aportaciones de capital realizadas por personas naturales o jurídicas, se acompañará además el documento en que conste el compromiso firme de la persona física o jurídica en que figure la aportación a efectuar o, en su caso, copia del mandamiento del ingreso en las Arcas Municipales.

El expediente deberá contener la memoria, la cual constituye un documento básico del expediente, y en ella se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad o la urgencia de la modificación presupuestaria explicando, entre otros, los siguientes extremos:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Motivo, acuerdo o disposición que hacen necesaria la modificación.
- Incidencia de la modificación en los objetivos y actividades del Subprograma.

- Incidencia que la modificación presupuestaria pueda tener en los Presupuestos de ejercicios futuros y si de la misma pudieran derivarse alguna clase de nuevos recursos.

En caso de que se trate de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en la memoria deberán acreditarse además:

1. La inexistencia, en el Estado de Gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica en el caso de crédito extraordinario o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

2. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, se acreditará que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo aquellos que tengan carácter finalista.

3. La insuficiencia de medios de financiación ordinarios,en caso de que, excepcionalmente, se decida financiar mayores gastos corrientes declarados urgentes y necesarios con operaciones de crédito, siempre que se cumplan las condiciones legales establecidas.

BASE 11ª

Ampliaciones de crédito

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gasto:

1. Anticipos reintegrables a funcionarios municipales partida 511/121.25/830.00 "Anticipos reintegrables al personal" del Capítulo 8 del Estado de Gastos. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegros préstamos concedidos fuera del sector público. De anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

2. Créditos para ejecución de obras e instalación de servicios, con imposición de contribuciones especiales por el montante definitivamente recaudado de éstas que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en los subconceptos 360.00 "Contribuciones especiales. Para la ejecución de obras" y 361.00 "Contribuciones especiales. Para establecimiento o ampliación de servicios" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

3. Gastos de realización de oposiciones, partida 511/121.22/226.09 "Otros Gastos Diversos" y 230.01 "Dietas del personal". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.19 "Ingresos Indeterminados. Derechos de Examen" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

4. Partidas 651/323.11/221.09 "Otros suministros" y 651/323.11/489.00 "Otras transferencias a familias", se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 450.00 "Subvenciones" (Área de Servicios Sociales).

5. Créditos para obras a petición de particulares, previo ingreso, tales como:

   - Pasos de carruajes e hidrantes, partida 511.11/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" y partida 432.34/217.00 " Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general". (Se ampliarán con los

ingresos efectuados en el subconcepto 342.01 "Precios públicos por prestación de servicios. Obras por pasos de carruajes" y en el subconcepto 389.05 "Otros reintegros. Importe obras hidrantes a cargo de particulares", respectivamente, del Capítulo 3 de Estado de Ingresos).

- Modificaciones de alumbrado, partida 432.33/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" y partida 511.11/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.04 "Otros reintegros. Importe obras alumbrado a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

- Ejecución sustitutoria, partida 432.23/830.01 "Concesión de préstamos a corto plazo" (familias). (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.01 "Reintegros de acción sustitutoria" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

6. Campañas de imagen y publicidad del Ayuntamiento, partida 772/442.11/226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.02 "Ingresos indeterminados. Aportaciones de contratas exigidas en el pliego de condiciones" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

7. Gastos de fiestas y actividades culturales que se realicen por las Juntas Municipales de Distrito:

   Subconcepto 227.09 del Subprograma 452.11 "Deportes" se amplía con los ingresos efectuados en la partida 399.02.12 "Ingresos indeterminados. Deportes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

   Subconcepto 227.09 del Subprograma 451.41 "Centros Culturales y Auditorios", se amplía con los ingresos efectuados en las partidas 340.05.01 a 340.05.21 "Precios públicos por prestación de servicios. Ingresos por actividades Centros Culturales de Juntas Municipales de Distrito" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

   Subconcepto 227.09 del Subprograma 451.15 "Actividades Culturales" se amplía con los ingresos efectuados en las partidas 399.02.25 "Ingresos indeterminados. Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes" y 480.01.00 "Subvenciones y donativos específicos" de los Capítulos 3 y 4 del Estado de Ingresos.

   Subconcepto 227.09 del Subprograma 451.52 "Servicios a la Juventud" se amplia con los ingresos efectuados en la partida 399.02.13 "Ingresos indeterminados. Servicios a la Juventud" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

   Subconcepto 227.09 del Subprograma 452.22 "Actividades al Aire Libre" se amplia con los ingresos efectuados en la partida 399.02.14 "Ingresos indeterminados. Actividades al Aire Libre" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

   Subconcepto 227.09 del Subprograma 452.21 "Fiestas populares" se amplia con los ingresos efectuados en las partidas 399.02.23 "Ingresos indeterminados. Fiestas populares"; 351.05.01 a 351.05.21 "Ingresos fiestas callejeras de Juntas Municipales de Distrito"; y 480.01.00 "Subvención y donativos específicos" de los Capítulos 3 y 4 del Estado de Ingresos.

8. Gastos incluidos en los subprogramas destinados a Servicios Sociales (subconcepto 227.09 en las Juntas Municipales de Distrito y subconceptos 227.09, 489.01 y 489.00 en el Área de Servicios Sociales de los subprogramas 313.12, 313.13, 313.21, 313.22, 313.23 y 323.21). Se ampliarán con los ingresos derivados de las actividades que se realicen en dichos programas e ingresados, respectivamente, en las siguientes partidas de los Capítulos 3 y 4 del Estado de Ingresos:

- 399.02.09, "Ingresos indeterminados. Prevención-integración".

- 399.02.11, "Ingresos indeterminados. Ayuda a domicilio".

- 399.02.06, "Ingresos indeterminados. Atención a los mayores" y 480.01.00 "Subvenciones y donativos específicos".

- 399.02.08, "Ingresos indeterminados. Familia e infancia".

- 399.02.07, "Ingresos indeterminados. Atención a toxicómanos".

- 450.00.00 "Subvenciones (Área de Servicios Sociales)".

9. Los gastos de conservación y reparación de los vehículos del Parque Móvil Municipal, partida 517/121.12/214.00 "Reparaciones, mantenimiento y conservación material de transporte". (Se ampliarán con los ingresos de las Compañías de Seguros por reparaciones efectuadas y de otros reintegros para gastos jurídicos en la partida 389.02.03 "Indemnizaciones de Compañías de Seguros, Conservación y Reparación de Automóviles" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

10. Gastos ocasionados por anuncios a cargo de particulares, partidas 510/121.21/226.02 y 412/121.32/226.02 "Publicidad y propaganda" y partida 517/121.14/221.09 "Otros suministros". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Otros reintegros. Importe anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

11. Gastos derivados de los cursos y conferencias impartidos en la Escuela de la Policía Municipal, partida 421/222.13/226.06 "Reuniones y conferencias". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.16 "Ingresos indeterminados. Cursos Escuela Policía Municipal" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

12. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 de los subprogramas 451.14 "Planetario" , 451.21 "Teatro", 451.42 "Centro Cultural de la Villa de Madrid" y 451.31 "Museos". (Se ampliarán respectivamente con los ingresos efectuados en los subconceptos 340.10 "Precios públicos por prestación de servicios. Planetario de Madrid", 340.11 "Precios públicos prestación de servicios. Teatro Español", 340.15 "Precios públicos por prestación de servicios. Centro Cultural Villa de Madrid" y 340.17 "Precios públicos por prestaciones de servicios. Museos Municipales", así como por los ingresos efectuados en la partida 399.02.25 "Ingresos indeterminados. Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

13. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 de los subprogramas 451.11 "Bibliotecas", 451.12 "Hemeroteca", 451.13 "Archivos", 451.15 "Actividades Culturales", 451.22 "Música", 451.41 "Centros Culturales y Auditorios", 451.43 "Centro Cultural Conde Duque" y 452.21 "Fiestas Populares". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.25 "Ingresos indeterminados. Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

14. Gastos de la Ermita de San Antonio de la Florida del subprograma 451.31 "Museos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 340.19.00 "Ermita San Antonio de la Florida" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

15. Gastos de los Capítulos 2 y 4 del subprograma 451.32 "Imprenta Artesanal". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 303.00 "Trabajos producidos en establecimientos municipales" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

16. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 del subprograma 422.22 "Otras Enseñanzas". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 340.12.00 "Precios públicos por prestación de servicios. Escuela de Cerámica" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

17. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 de los subprogramas 422.12 "Enseñanza Básica", 422.21 "Escuelas Infantiles", 422.23 "Servicios Complementarios a la Enseñanza", 451.52 "Servicios a la Juventud, 452.22 "Actividades al Aire Libre". Se ampliarán con los ingresos efectuados respectivamente en las siguientes partidas del Capítulo 3 del Estado de Ingresos:

- 399.02.17 "Ingresos indeterminados. Escuela San Ildefonso"
- 399.02.20 " ,, ,, Escuelas Infantíles".
- 399.02.18 " ,, ,, Centro vacaciones escolares".
- 399.02.13 " ,, ,, Servicios a la Juventud".
- 399.02.14 " ,, ,, Actividades al Aire Libre".

18. Los Gastos de los Capítulos 2 y 4 de los subprogramas indicados en los apartados 12 a 17 de esta base. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en los subconceptos 420.99 "De la Administración General del Estado. Otras Transferencias.", 421.00 "De Organismos Autónomos Administrativos. Subvención de Organismos Autónomos Administrativos", 450.01 "De la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones. A. Cultura, Educación, Juventud y Deportes", 470.00 "Subvenciones. Subvenciones de Empresas Privadas" y 480.01 "Subvenciones. Subvenciones y donativos específicos" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos.

19. Gastos de anuncios en prensa, partida 413/121.42/226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.21 "Ingresos indeterminados. Primas de producción de anuncios" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

20. Gastos de la partida 413/121.46/226.09 "Otros gastos diversos". (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 341.03 "Precios públicos por prestación de servicios. Jardines de Cecilio Rodríguez" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

21. Gastos de los contratos sobre Control de Calidad, 730/432.31/227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.05 "Ingresos indeterminados. Control de calidad" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

22. Gastos de la partida 413/121.46/226.09 "Otros gastos diversos". (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.02.27 "Ingresos. Mesonero Romanos" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

23. Gastos del Capítulo 2 incluidos en el subprograma 412.12 "Asistencia sanitaria". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.01 "Ingresos indeterminados. Asistencia sanitaria (Insalud)" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

24. Gastos de los capítulos 2 y 6 del subprograma 412.12 "Asistencia Sanitaria". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 340.18.00 "Precios públicos por prestación de servicios. Servicios Sanitarios" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

25. Gastos de la partida 422/224.21/227.09 "Otros trabajos realizados por empresas e instituciones". (Se ampliarán con el 90 por 100 de los ingresos efectuados en la partida 350.01.00 "Estacionamiento de vehículos. Zona Azca" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

26. Gastos de campaña de vacunación antirrábica, partida 631/413.12/221.09 "Otros suministros" (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.03 "Ingresos indeterminados. Vacunación antirrábica" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

27. Gastos de la Escuela de Sanidad, partida 632/445.11/226.06 "Reuniones y conferencias". (Se ampliará con el los ingresos efectuados en la partida 399.02.04 "Ingresos indeterminados. Escuela de Sanidad" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

28. Gastos de la revista "Calidad de Vida", partidas 632/445.11/227.06 y 631/413.11/227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.24 "Ingresos indeterminados. Revista Calidad de Vida" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

29. Gastos del Capítulo 2 de análisis de residuos y recogida de animales, subprograma 413.12 "Laboratorio". (Se ampliarán con los ingresos procedentes del subconcepto 450.02 "Transferencias corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones (Área de Salud y Consumo) del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).

30. Gastos de limpieza por retirada de carteleras, partida 732/432.32/227.00. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 340.02 "Precios públicos por prestación de servicios. Limpieza solares y calles particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

31. Gastos de las partidas 517/121.13/221.00 "Energía eléctrica"; 517/121.13/221.01 "Agua"; 517/121.13/221.02 "Gas"; 517/121.15/222.00 "Comunicaciones telefónicas"; 517/121.15/222.01 "Comunicaciones postales"; 517/121.18/227.00 "Limpieza". (Se ampliarán con los ingresos que por este concepto efectúen los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como otras Entidades Públicas o privadas, en el subconcepto de ingresos 389.08. "Suministros de luz, agua y gas" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

32. Gastos corrientes que sean financiados con ingresos procedentes de Compañías de Seguros, devolución de fianzas judiciales depositadas en garantía de eventuales responsabilidades municipales y reintegros efectuados por el Consorcio de Compensación de Seguros o por Indemnización de daños. (Se ampliarán con ingresos efectuados por este concepto en las partidas de ingresos 389.02.01 "Indemnizaciones Compañías de Seguros y otros reintegros por gastos jurídicos. A.H." y 389.02.02 "Indemnizaciones de Compañías de Seguros y otros reintegros por gastos jurídicos. J.M.D." del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

33. Gastos de anuncio y comunicación a los residentes de la construcción de Aparcamiento para Residentes, partida 424/224.22/226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto de de ingresos 389.06 "Otros reintegros. De gastos de concesión del P.A.R." del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

34. Gastos de depuración de aguas, partida 771/771/441.11/218.00 "Reparación, mantenimiento y conservación proyectos complejos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.07 "Depuración agua municipios limítrofes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos)

35. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 531/611.31/225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en los subconceptos 500.00 "Ingresos Patrimoniales. Intereses de títulos valores emitidos por el Estado", 506.00 "Ingresos Patrimoniales. Intereses de títulos valores emitidos por Entidades Locales", 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro", 534.00 "Dividendos y participaciones en beneficios. Dividendos de Empresas Públicas" y 536.00 "Dividendos y participaciones en beneficios. Dividendos de Empresas Locales" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos.).

36. Gastos de la partida 534/611.21/227.09 "Otros trabajos realizados por empresas e instituciones", se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 391.00 "Infracción Ordenanza Circulación" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

D) EJECUCION DEL GASTO Y PAGO

BASE 12ª

Fases de ejecución del gasto

La gestión del Presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto (fase A).

b) Disposición o compromiso del gasto (fase D).

c) Reconocimiento y liquidación de la obligación (Fase O).

d) Ordenación del pago (fase P).

Se podrán acumular en un solo acto administrativo las fases Autorización-Disposición (fase AD) y Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación (fase ADO).

BASE 13ª

Competencias

13.1 Retención de crédito

En todo caso, corresponderá la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Intervención. La expedición de estas certificaciones será obligatoria tanto en el caso de la tramitación de expedientes de gasto como en la tramitación de expedientes de modificación de crédito.

13.2 Autorización y disposición de créditos

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Cuando el gasto se derive de contratos cuya duración no exceda de la del año y no exijan créditos superiores a los consignados en dicho Presupuesto, por delegación del Alcalde Presidente:

   a) A los Tenientes de Alcalde cuando no excedan de quince millones de pesetas dentro de las partidas presupuestarias cuya gestión les ha sido encomendada.

   b) A los Concejales Delegados de Área cuando no excedan de quince millones de pesetas dentro de las partidas presupuestarias cuya gestión les ha sido encomendada.

   c) A los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito los superiores a cinco millones de pesetas e inferiores a cien millones, de partidas cuya gestión les haya sido encomendada, o bien aquellos que, gestionados por un Área, les han sido asignados a la Junta Municipal y no son objeto de delegación en otros órganos municipales.

   d) A los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, cuando no excedan de cinco millones de pesetas, de partidas cuya gestión les haya sido encomendada, o bien aquellos que, gestionados por un Área, les han sido asignados a la Junta Municipal.

e) A la Comisión de Gobierno todos los incluidos en este número no delegados en otros órganos municipales.

2. Al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por delegación del Alcalde Presidente, en el caso de suministros, por cuantía inferior a dos millones de pesetas, con cargo a las dotaciones presupuestarias de las correspondiente Áreas y Juntas Municipales de Distrito, cuando lo soliciten los Concejales Delegados de las diferentes Áreas o los Presidentes de las distintas Juntas.

3. Al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por delegación del Alcalde-Presidente, todos los derivados del Personal (retribuciones, seguridad social, centros hospitalarios, consignaciones, ayudas económicas, indemnizaciones, seguros, etc.)

4. Cuando el gasto se derive de ayudas económicas y subvenciones, por delegación del Alcalde Presidente:

   a) A los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito cuya gestión les corresponda y cuyo importe no exceda de 500.000 Ptas.

   b) A los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito las que sean con cargo a los programas cuya gestión les corresponda y cuyo importe exceda de 500.000 Ptas.

   c) A la Comisión de Gobierno, las becas escolares, las ayudas de estudio para el personal municipal, las subvenciones para transformación de calderas y limpieza de fachadas, las subvenciones a los Mercados de Distrito y Centros Comerciales de Barrio, en los términos previstos en la Ordenanza vigente y las subvenciones presupuestadas para Campañas de Promoción de productos alimenticios.

5. A la Comisión de Gobierno los gastos de origen no contractual, cuya duración no exceda de un año y no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual y no sean objeto de delegación en otros órganos municipales.

6. Cuando el gasto se derive de contratos cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, y por delegación del Ayuntamiento Pleno, a los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito, cuando su cuantía sea inferior a cien millones de pesetas y su plazo de ejecución inferior a dos años, con cargo a partidas cuya gestión les corresponda.

7. Al Ayuntamiento Pleno cuando el gasto se derive de contratos cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, excepto los contemplados en el número 6 de esta Base.

8. Al Ayuntamiento Pleno los gastos de origen no contractual, cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual no mencionados anteriormente.

9. A la Comisión de Gobierno, convalidar, si procediere, los actos dictados por delegación de la Alcaldía, en los que se hubiere omitido el informe preceptivo de la Intervención General.

13.3. Reconocimiento y liquidación de obligaciones

Corresponde el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos o disposiciones de gastos legalmente contraídos, por delegación del Alcalde Presidente:

1. A los Tenientes de Alcalde las referidas a partidas cuya gestión les corresponda y cuya cuantía no exceda de quince millones de ptas.

2. A los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito las referidas a partidas cuya gestión les corresponda.

3. Al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal las referidas a la gestión de los Servicios de Personal (retribuciones, seguridad social, centros hospitalarios, consignaciones, ayudas económicas, indemnizaciones, seguros, etc).

4. Al Concejal Delegado del Área de Hacienda, sin perjuicio de las facultades atribuidas en esta materia a otros órganos municipales.

Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

BASE 14ª

Acumulación de fases

Podrán darse entre otros los siguientes casos de acumulación de fases:

a) **Autorización-Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Procedimiento negociado y contratos menores.
- Convalidaciones de gasto.
- Gastos de agua, gas, electricidad, teléfono y, en general, todos aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial y no sea posible promover la concurrencia de ofertas.
- Aportaciones a empresas y organismos municipales.
- Subvenciones.
- Gastos de Comunidades de Propietarios.
- Imputación a Presupuesto del ejercicio en curso de los contratos plurianuales adjudicados en años anteriores.

b) **Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Realización de actividades formativas por parte del personal, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Suministros.
- Subvenciones nominativas, cuando figuren expresamente en el Presupuesto.
- Reconocimiento de deudas.
- Anticipos reintegrables.
- Intereses de operaciones de crédito.
- Pagos a justificar.
- Resoluciones judiciales.
- Atenciones benéficas y asistenciales.
- Gastos de personal.

- Intereses de demora.

c) **Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.**
Se utilizará en los siguientes casos:

- Intereses por operaciones de Tesorería

BASE 15ª

Contratos menores.

Los Contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía en al Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán objeto de fiscalización previa, exigiéndose la siguiente documentación:

Autorización-Disposición.

- Documento contable AD
- Propuesta de gasto razonada determinando, al menos, plazo de garantía, fianza, su forma de constitución o dispensa de la misma.
- En los contratos de obra: proyecto.

Reconocimiento de la Obligación.

- Documento contable "O"
- Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Para los suministros menores, definidos en el Reglamento General de Contratación del Estado, por importe inferior a 500.000 pesetas, se exigirá:

- Documento contable ADO
- Propuesta de adquisición razonada
- Factura debidamente cumplimentada

BASE 16ª

Documentos que justifican el reconocimiento de la obligación

Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, según la naturaleza del gasto.

A tales efectos, se consideran documentos justificativos:

- Las nóminas.
- Los documentos ACS y ACJ para las dietas y gastos de viaje que se derivan de la asistencia a cursos o jornadas.
- Las facturas originales expedidas por los contratistas que deben contener, como mínimo:

a) Emisión al Ayuntamiento u Organismo Autónomo.
b) Identificación del contratista.
c) Número de factura.
d) Fecha de emisión.
e) Descripción del gasto, contraprestación total, tipo tributario y cuota.
f) Centro gestor que efectuó el encargo.

g) Recibí y conforme, con indicación expresa de la fecha de la conformidad y de la identidad y cargo del responsable del órgano gestor que suscribe.
h) Período a que corresponda.

- Las certificaciones, expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se unirá la correspondiente factura expedida por el contratista con los requisitos anteriores, contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

a) Obra de que se trate.
b) Acuerdo de aprobación.
c) Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
d) Período a que corresponda, con indicación del número de certificación y, en su caso, justificación de la ejecución fuera de plazo.
e) Aplicación presupuestaria.
f) Conforme de los correspondientes responsables debidamente identificados (Director Técnico de Obra/Servicio, Jefes Sección y Departamento), con indicación expresa de la fecha de la conformidad.
Para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación cuando proceda, se exigirá la acreditación de prestación de garantía y formalización del contrato.

- Los cargos bancarios, o el calendario de vencimientos establecido para los gastos financieros.

- El calendario de gastos "a justificar" o la correspondiente justificación del Concejal Responsable del Servicio, ambos autorizados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, para los gastos a justificar.

- Los correspondientes acuerdos de Disposición de gastos, cuando no proceda la expedición de los documentos señalados anteriormente, con indicación expresa del motivo y cuantía.

- Certificados expedidos por el Ministerio de Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, para la concesión de subvenciones.

En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.

BASE 17ª

Cesiones de crédito

Sólo podrá tomarse razón de cesiones de crédito de facturas de contratistas realizadas directamente a favor de Bancos y Cajas de Ahorros registrados, siempre que se cumplan los requisitos que a continuación se detallan, para realizar el abono, de ser procedente el mismo, al Banco o Caja de Ahorros correspondiente:

I) Que se haya producido el reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura y se encuentre emitido el mandamiento de pago correspondiente a dicho gasto.

II) Que se presenten ante la Intervención General dos ejemplares de la factura que se pretenda ceder, en los que constará:

- Diligencia original del órgano de gestión indicando que son las únicas facturas válidas a efectos de cesión de crédito.

- Firmas y sellos originales del cedente y del cesionario con identificación del cargo, nombre y dos apellidos y NIF de los firmantes.

- Se adjuntará copia autentificada del poder que acredite tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, respectivamente.

- En la aceptación de la cesión de crédito por parte del cesionario se deberá incluir claúsula en la que se recoja la aceptación de la cesión de crédito con las mismas condiciones y requisitos legales exigibles al contratista cedente e indicación del importe de la factura que se cede.

No se tomará razón de cesiones de crédito de facturas si en el documento contable de reconocimiento de la obligación se contienen sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o de aquéllos, en que, referidos a contratos en que a pesar de exigirlo así los pliegos de condiciones o los Convenios Colectivos, no se adjunten los boletines de cotización a la Seguridad Social que acrediten el ingreso de las cuotas correspondientes, o en su caso, la documentación acreditativa de los aplazamientos de pago concedidos, de conformidad con la legislación vigente.

Contratos de factoring

Podrá aceptarse cesión de créditos a favor de empresas de "factoring" cuando las facturas o certificaciones afectadas por dicha cesión no contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones.

Para su tramitación, no se tomará razón alguna por parte de la Intervención General, sino que deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

1.- Remisión, con carácter inmediato a la Intervención General y al órgano de gestión correspondiente, de copia autentificada del contrato de factoring en el que deberán de constar, de modo expreso, la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Madrid que sean objeto del contrato de factoring, así como el límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring. En el supuesto de que las facturas derivadas de los mencionados contratos, que sean objeto del de factoring, sean anteriores a la fecha de éste, se deberá remitir a la Intervención General con carácter inmediato, relación conformada por la empresa de factoring y por la empresa cedente, en la que se contenga número, fecha de emisión, importe y concepto de todas las facturas que se pretendan factorizar.

2.- Acuerdo del órgano municipal de gestión afectado, dándose por enterado del contrato de factoring, que deberá ser remitido por éste con carácter inmediato a la Intervención General.

3.- Cuando un contrato de factoring afecte a contratos gestionados por diferentes órganos municipales, deberán darse por enterados del citado contrato todos y cada uno de los órganos municipales implicados.

4.- Presentación ante el órgano de gestión de dos ejemplares originales de la factura que se cede, en la que constará:

- Firmas y sellos originales del cesionario factor y del cedente con identificación del cargo, nombre y dos apellidos y NIF de los firmantes.

- Se adjuntará copia autentificada del poder que acredite a los firmantes para ceder facturas y aceptar la cesión de las mismas, respectivamente.

BASE 18ª

Competencia para la ordenación de los pagos

Corresponde la ordenación de los pagos, por delegación del Alcalde Presidente, al Concejal Delegado del Área de Hacienda, indistintamente con los Tenientes de Alcalde.

Corresponde igualmente al Concejal Delegado del Área de Hacienda, indistintamente con los Tenientes de Alcalde, la firma de órdenes de transferencia, cheques y demás instrumentos a través de los que se materializan los pagos.

No podrá ordenarse el pago de aquellas certificaciones o facturas que, referidas a contratos en que a pesar de exigirlo así los Pliegos de Condiciones o los convenios Colectivos, no se adjunten los boletines de cotización a la Seguridad Social que acrediten el efectivo ingreso de las cuotas correspondientes, o en su caso, la documentación acreditativa de los aplazamientos de pago concedidos, de conformidad con la legislación vigente".

BASE 19ª

Instrumentos para realizar los pagos

La realización del pago supone el cumplimiento de las obligaciones reconocidas a cargo del Ayuntamiento, pudiendo manifestarse a través de los siguientes instrumentos:

1. Cheque Entidad, en los términos previstos en el Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Madrid y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid el 1 de agosto de 1986, para el establecimiento de oficinas y cajas en Dependencias Municipales.

2. Por transferencia bancaria, bien a través de relaciones informatizadas, o no.

3. Cheque expedido por el Ayuntamiento.

4. En metálico, hasta 50.000 Ptas., salvo casos excepcionales.

5. Por cargo en cuenta en aquellos casos que así lo determinen contratos, convenios u otros documentos vinculantes para el Ayuntamiento.

6. Por consignación en la Caja General de Depósitos.

7. En formalización, cuando no supongan una salida material de fondos de la Tesorería Municipal.

En cualquier caso, el soporte documental del pago material lo constituye la oportuna Relación Contable o, en su caso, el propio mandamiento de pago, justificándose la realización del mismo mediante el "recibí" o la validación del Instrumento de pago correspondiente.

BASE 20ª

Acreedores

Los acreedores por cuantía inferior a 50.000 Ptas. podrán otorgar autorización a favor de tercera persona para que en su nombre perciba la cantidad. La autorización contendrá:

a) En el caso de que el acreedor sea persona física, el nombre, apellidos y domicilio, tanto del acreedor como del autorizado, con reseña de los respectivos D.N.I., y expresión de la cantidad y concepto. A esta autorización se acompañará fotocopia del D.N.I. del acreedor.

b) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, nombre, domicilio social del acreedor , así como nombre, apellidos, domicilio y nº del D.N.I. del autorizado; igualmente, se consignará

la cantidad y concepto. Esta autorización estará debidamente firmada y sellada por persona competente para ello en la entidad jurídica.

En todo caso, para el cobro de cualquier cantidad por los medios especificados en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la base anterior, será necesaria la presentación en la Tesorería Municipal del D.N.I. si el acreedor es persona física, de poder notarial bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal si el acreedor es persona jurídica o si el cobro se realiza por tercera persona en cualquiera de los dos supuestos.

BASE 21ª

Reintegro al Presupuesto de gastos

Tendrán la consideración de reintegros de Presupuesto corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se produzcan en el mismo ejercicio presupuestario. Estos reintegros repondrán créditos dispuestos o disponibles, según los casos.

Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados aquellos que se produzcan en ejercicio distinto de aquél en que se reconoció la obligación. Estos reintegros constituyen un recurso del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Local.

BASE 22ª

Gastos plurianuales y convenios

La competencia para adquirir compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de lo indicado respecto a la competencia atribuida a los Plenos de las Juntas Municipales en las presentes bases.

Requerirán informe previo del Concejal Delegado del Área de Hacienda para su aprobación:

a) Los contratos de carácter plurianual.
b) Todos los convenios o conciertos.
c) La aportación a los Consorcios en los que esté integrado el Ayuntamiento.

Asímismo, durante 1996, será preciso informe previo del Concejal de Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos.

Con caracter previo a la aprobación de Convenios o Acuerdos colectivos que afecten al referido personal, deberá solicitarse del Concejal de Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.

Cuando se trate de personal no sujeto a Convenio Colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, será preciso infome del Concejal Delegado del Área de Hacienda, para su consideración por la Alcaldía Presidencia.

La Intervención General dará traslado, a los efectos oportunos, a la Concejalía Delegada del Área de Hacienda , de aquellos expedientes que incumplan lo preceptuado en los párrafos anteriores.

En el ámbito de los Organismos Autónomos, las funciones atribuidas en los párrafos anteriores a la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, serán previamente ejercidas por la Concejalía Responsable de los Servicios de Economía, Empresas y Comercio.

BASE 23ª

Justificación de subvenciones.

La justificación de las subvenciones deberá adecuarse a la finalidad para la cual fueron concedidas. El importe de la justificación será del cien por cien del proyecto para el cual se solicita la subvención.

Para aquellos gastos que ocasionen retenciones de IRPF o Seguridad Social, deberán aportarse como justificantes, además de los comprensivos del pago líquido, los correspondientes al ingreso de dichas retenciones en la Hacienda pública o Seguridad Social.

BASE 24ª

Pagos a justificar

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los mandamientos de pago a justificar se expedirán por el Alcalde o Concejal en quien delegue, previo informe del Interventor General a petición de los responsables de Áreas y Presidentes de Juntas, y a favor de Concejales, Directores de Servicios y otros funcionarios municipales.

La expedición de órdenes de pago "a justificar" habrá de acomodarse al plan o calendario autorizados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que devengan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonarán por transferencia a las cuentas bancarias que los respectivos perceptores tendrán abiertas en la entidad de crédito que a tal efecto determine el Área de Hacienda. En la citada cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento por las provisiones y reposiciones de fondos.

Los intereses que en su caso produzcan los referidos fondos tendrán aplicación a los conceptos correspondientes del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento.

La disposición de fondos de las cuentas bancarias referidas anteriormente se efectuará mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizadas con las firmas que estén reconocidas a tal efecto.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

En ningún caso se expedirá nuevo mandamiento de pago a justificar, mientras exista pendiente de justificar otro anterior que haya sido expedido por el mismo concepto presupuestario y supere el plazo legal establecido.

El sobrante no utilizado de las cantidades satisfechas "a justificar" libradas de modo periódico, deberá reintegrarse con la justificación del libramiento al que corresponda salvo en aquellos casos en que, a juicio de la Concejalía de Hacienda, el mencionado reintegro suponga la paralización del servicio.

Para la justificación de las cantidades deberán utilizarse los impresos normalizados, ateniéndose a las normas vigentes sobre contratación de personal, retenciones tributarias, contratación administrativa, régimen de subvenciones, así como los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria. Igualmente, deberán acompañarse, debidamente relacionadas, las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.

Las cuentas justificadas se someterán, previo informe de la Intervención General, a aprobación del órgano municipal competente, una vez examinadas y comprobadas, en su caso, por la Comisión Especial de Cuentas.

Los límites cuantitativos, así como los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, se desarrollarán en las normas generales que, sobre ejecución del Presupuesto, se establezcan por el Área de Hacienda.

En dichas normas se especificarán los casos de tramitación conjunta de la contabilización de la recaudación de derechos y de los pagos a justificar "en formalización", con ocasión de ampliaciones de créditos efectuadas de forma simultánea.

BASE 25ª

Gastos de la Alcaldía-Presidencia y de los Grupos Políticos Municipales

Se librarán en firme las cantidades consignadas en el Presupuesto Municipal para atender los gastos de la Alcaldía-Presidencia (partida 226.09 "Otros gastos diversos" del subprograma 111.11 "SS.GG. Organos de Gobierno), y de los grupos políticos municipales (partida 226.04 "Gastos de grupos políticos).

BASE 26ª

De los criterios de distribución de las Subvenciones consignadas en el Programa de Participación Ciudadana.

Criterios de distribución de las subvenciones consignadas en el programa de Participación Ciudadana del Presupuesto de 1996.

1. Solicitud de subvenciones.

Podrán solicitar las subvenciones consignadas en el programa de Participación Ciudadana, las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos que, estando previamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, hayan sido declaradas de utilidad municipal, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto en las Normas de Participación Ciudadana.

Las solicitudes se referirán a los programas de actuación que vayan a realizar las Entidades Ciudadanas y que coadyuven o complementen las actividades de competencia Municipal.

2. Cuantía de las subvenciones

2.1. La subvención a otorgar en ningún caso podrá superar el 50% del presupuesto total de la actividad que se pretenda subvencionar, sin que en el mismo pueda incluirse el montante de la subvención solicitada.

De la cantidad concedida se librará el 50% en el momento de la concesión de la subvención y el 50% restante a la finalización del proyecto subvencionado, previa justificación del primer 50% y acreditación documental de haber llevado a cabo íntegramente el proyecto presentado.

Las entidades ciudadanas están obligadas a justificar el segundo 50% percibido en el plazo máximo de 3 meses.

2.2 La justificación de la aplicación de los fondos percibidos, previo informe de la Intervención, deberá ser aprobada por el órgano que haya concedido la subvención.

La falta de justificación de la subvención otorgada en el plazo señalado o destinado a un fin distinto para el que fue concedida, producirá la obligación de devolver a la Hacienda Municipal las cantidades no justificadas.

La no justificación o la no devolución, en su caso, de estas cantidades en los plazos indicados llevará aparejada la no concesión de nuevas subvenciones a dichas entidades, así como la inhabilitación definitiva de las mismas.

2.3 Otros requisitos para su concesión:

El Presupuesto anual deberá inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Deberá presentarse certificación, expedida por sus órganos directivos, con respecto a las cuotas que hayan sido recaudadas en el ejercicio anterior, así como certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

3. Criterios

Para la concesión de subvenciones se valorarán, por los órganos correspondientes, los criterios de representatividad de las entidades ciudadanas, su capacidad económica autónoma, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines y las ayudas que reciban de otras instituciones públicas o privadas, según la regulación de estos criterios que se recogen en las Normas de Participación Ciudadana.

III. INGRESOS

BASE 27ª

Fiscalización de Ingresos

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 28ª

Forma de pago

Se autoriza al Tesorero para admitir como forma de pago cheques bancarios, debiendo constar esta circunstancia en la correspondiente carta de pago. El poder liberatorio de dichos cheques queda supeditado a su buen fin.

BASE 29º

Devolución de ingresos indebidos

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y previa censura de conformidad del Interventor General.

BASE 30ª

Unidad de caja

El Tesoro municipal se regirá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

BASE 31ª

Plan de Tesorería

Bajo la dirección del Concejal del Área de Hacienda, por la Tesorería Municipal se elaborará un Plan Trimestral de distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

BASE 32ª

Pasivos financieros

Cualquier operación crediticia o de endeudamiento, incluidas las operaciones de Tesorería, que pudiera plantearse en el ámbito del Sector Público Municipal (Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles) deberá ponerse en conocimiento del Concejal Delegado del Área de Hacienda con carácter previo al informe preceptivo, en su caso, de la Intervención General.

BASE 33ª

Ingresos pendientes de aplicación

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, conformará mensualmente la relación de los mandamientos de pago, en formalización, del concepto extrapresupuestario "Ingresos Pendientes de Aplicación", originados como consecuencia de la aplicación contable de los ingresos, realizada por la Intervención General.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 1996

BASE 28ª

Formas de pago

Se autoriza al Tesorero para admitir como forma de pago cheques bancarios [illegible] mediante su [illegible] en la correspondiente carta de pago. El poder liberatorio de [illegible] quedará supeditado a su buen fin.

BASE 29ª

Devolución de ingresos indebidos

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento establecido y previo informe de conformidad del Interventor General.

BASE 30ª

Unidad de caja

El Tesoro municipal se regirá por el principio de unidad de caja, centralizando todos los fondos y valores gestionados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

BASE 31ª

Plan de Tesorería

Bajo la dirección del Teniente de Alcalde, Área de Hacienda, por la Tesorería se elaborará el Plan Trimestral de distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual cancelación de las obligaciones.

BASE 32ª

Pasivos financieros

Cualquier operación crediticia o de endeudamiento, incluidas las operaciones de Tesorería, deberá plantearse en el Ámbito del Sector Público Municipal (Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles) del que se pretende su concertamiento del Concejal Delegado del Área o Gerente, [illegible] previo el informe preceptivo, en su caso, de la Intervención General.

BASE 33ª

Ingresos pendientes de aplicación

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, conformará mensualmente la relación de ingresos pendientes de pago, en formalización, del concepto extrapresupuestario "Ingresos Pendientes de Aplicación", originados como consecuencia de la aplicación contable de los ingresos, [illegible] por la Intervención General.

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases y en el párrafo 2º del apartado 1 de la Base 22ª de las del Ayuntamiento.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases, junto con los especificados en la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1996:

- **Fases Autorización-Disposición.**

  Se utilizará en la tramitación de los pagos por expropiaciones cuando su importe supere los 15.000.000 de ptas.

- **Fases Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación**

  Se utilizará en la tramitación de los pagos por expropiaciones cuando su importe no supere los 15.000.000 de ptas.

BASE 3ª

De la ejecución del gasto (competencias)

La aprobación de proyectos, pliegos de condiciones y contratación de obras, incluidos derribos y rehabilitaciones de edificios de más de 40 años de antigüedad, será atribución de los órganos del Ayuntamiento cuando su duración sea superior a un año, o su cuantía exceda del 0,3 por 1.000 de los ingresos corrientes del Presupuesto Municipal, con arreglo al procedimiento legalmente establecido; y corresponderá al Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuando no se rebase ninguna de las limitaciones anteriores.

Los diferentes órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tanto colegiados como unipersonales podrán autorizar y disponer los gastos cuya competencia les esté atribuida por las correspondientes delegaciones.

El Gerente de Urbanismo aprobará, en relación con los expedientes de expropiación, los gastos destinados a depósitos previos, intereses de demora y derechos arrendaticios.

BASE 4ª

De los créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto las siguientes consignaciones de gastos:

a) Anticipos reintegrables a funcionarios municipales y al personal contratado laboral, partida 712/432.11/830.00 "Anticipos reintegrables al personal". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegros préstamos concedidos fuera del sector público. De anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

b) Créditos destinados a las obras que se realicen en concepto de Ejecución Sustitutoria, partida 714/432.13/830.01 "Concesión de préstamos a corto plazo a familias" y que tienen su correspondencia en el subconcepto 830.01 "Reintegros Acción Sustitutoria" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos del Presupuesto (Artículo 246.2 de la Ley del Suelo).

c) Gastos de los Polígonos de Cooperación, partida 714/432.13/602.02 "Sistemas de Cooperación". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 396.00 "Ingresos Polígonos de Cooperación" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

d) Gastos derivados de la realización de anuncios a cargo de particulares, partida 712/432.11/226.02 "Publicidad y Propaganda". (Esta partida se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Importe anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

e) Gastos por urbanización en suelo urbano a cargo de particulares, partidas 714/432.13/602.03 "Urbanización a cargo de particulares". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.11 "Ingresos de particulares por obras de Urbanización" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

f) Gastos de urbanización en colonias, partida 714/432.13/612.00 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento" (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 723.00 "Subvención del IVIMA" del capítulo 7 del Estado de Ingresos).

g) Gastos derivados de la adquisición de suelo mediante permuta, partida 713/432.12/680.00 "Adquisición de Suelo Patrimonial". (Se ampliará con los ingresos correspondientes efectuados en la partida 603.00.01 "Ingresos por venta de parcelas. Permuta.")

h) Gastos de los contratos sobre Control de Calidad, 712/432.11/227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.05 "Ingresos indeterminados. Control de calidad" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

i) Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósitos en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro".

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA 1996

BASE 1.ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASES 2.ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos.

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3.ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones de la Junta Rectora aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación de la Junta Rectora, en su sesión de 21 de julio de 1986, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

a) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones o servicios y sus presupuestos
b) Autorizar la contratación de servicios y la concesión de obras.

Asimismo, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos de:

a) Haberes y retribuciones del personal, según sus respectivos regímenes retributivos.
b) Los Seguros Sociales.
c) Las contribuciones o impuestos si los hubiere.
d) La contratación de bienes y servicios autorizados por la Junta Rectora.
e) La adquisición de material dentro de los límites fijados por la Junta Rectora.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

La Junta Rectora tendrá las siguientes competencias:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Gerente.

- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.

- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.
- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus Estatutos y las no atribuidas expresamente al Gerente.

Corresponde al Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4.ª

Créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gastos:

1. Gastos reintegrables de anuncios de contratación, partida 226.02 "Publicidad y Propaganda" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Importe anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

2. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).

3. "Anticipos reintegrables al personal", partida 830.00 del Capítulo 8 del Estado de Gastos. (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegros de anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

BASE 5.ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Centro Municipal de Informática que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Centro.

BASE 6.ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que, a nombre del Centro Municipal de Informática, se acuerde abrir por la Junta Rectora en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1996

BASE 1.ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2.ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos.

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores
- Subvenciones.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".
- Tributos
- Resoluciones Judiciales

BASE 3.ª

Ejecución del gasto (competencias)

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Al Gerente, por delegación de la Junta Rectora:

1.a. Cuando el gasto se derive de contratos en las siguientes condiciones:

- En el caso de suministros de bienes corrientes, hasta 5.000.000 pesetas.
- En el caso de contratación de obras, hasta 10.000.000 pesetas.
- En el caso de suministros y contratos de fabricación hasta 5.000.000 pesetas.
- En el caso de contratos de consultaría y asistencia y en contratos de servicios, hasta

5.000.000 de pesetas.

- En el caso de contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración, hasta un importe máximo de 2.000.000 pesetas.

1.b. Los siguientes gastos sin otro límite que el crédito existente en la partida presupuestaria:

- Remuneraciones, dietas y asignaciones.
- Gastos de personal
- Alquileres.
- Suministros de energía eléctrica, agua, gas, gasoleo, servicio telefónico y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Cantidades específicas nominativamente consignadas en el presupuesto, a favor de personas entidades o servicios determinados.
- Tributos.
- Resoluciones Judiciales.

La competencia para reconocer obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

2. A la Junta Rectora:

2.a Aquellas competencias señaladas en sus estatutos y no atribuidas expresamente al Gerente.

2.b Corresponde a la Junta Rectora, la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación,; liquidación y cuentas anuales.

3. Corresponde al Presidente de la Junta Rectora la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

De la tramitación de los expedientes de contratación

1. El Gerente, en los contratos cuyas cuantías no excedan de los límites establecidos en el punto 1.a de la base 3ª, es el órgano competente para contratar, siéndolo también para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como para interpretar, modifcar y resolver el contrato.
2. Los expedientes correspondientes a contratos menores se tramitarán atendiendo al siguiente procedimiento:

2.a. En el caso de suministros, contratos de consultoría, asistencia o servicio, cuya cuantía no exceda de 2.000.000 pesetas, la selección del contratista se realizará mediante propuesta razonada, acompañada de tres ofertas, si ello es posible, que la unidad proponente elevará a la aprobación del Gerente como órgano de contratación.

2.b. En los contratos de obras que no excedan de 5.000.000 pesetas, el Gerente aprobará el

expediente de contratación, que contendrá al menos: pesupuesto del proyecto, documento de retención de crédito, cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas y proyecto de la obra. La selección del contratista se realizará mediante propuesta razonada, acompañada al menos de tres ofertas, que la unidad proponente elevará a la aprobación del Gerente como órgano de contratación.

BASE 5ª

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gastos:

1. La partida del Estado de Gastos 222.00 "Comunicaciones Telefónicas" se ampliará con los ingresos efectuados en la 389.03 "Importe de servicios a cargo de particulares".

2. Los gastos de los cursos monográficos, campos y actividades deportivas, organizados por el I.M.D., partida 226.07 "Festejos Populares" se ampliará con los ingresos derivados de las cuotas por asistencias efectuados en el subconcepto 399.02.13 "Ingresos indeterminados. Deportes".

3. Los gastos del Capítulo 2 de conservación y reparaciones motivadas por un siniestro se ampliarán con los ingresos efectuados por las compañías de seguros en el subconcepto 389.02 "Indemnizaciones de compañías de seguros".

4. Los créditos para el pago de las retribuciones del personal fijo, concepto 130, se ampliarán con los ingresos efectuados por los reintegros en la Seguridad Social en el subconcepto 389.10"Seguridad Social por prestaciones anticipadas".

5. Los créditos de la partida 831.00 "Concesión préstamos a medio y largo plazo", se ampliará con los ingresos efectuados en el concepto 831.00 "Reintegro de préstamos" del Estado de Ingresos.

6. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).

BASE 6.ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Instituto Municipal de Deportes que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Instituto.

Base 7º.

Anticipos de Caja Fija

Podrán autorizarse provisiones de fondos como Anticipo de caja fija a las Instalaciones Deportivas limitándose su cuantía en 200.000 pesetas.

Los órdenes de provisión y reposición de estos fondos se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del Director de la Instalación Deportiva.

Estos fondos podrán emplearse exclusivamente para:

1. Dotar a las taquilleras de dinero para cambio que les permita realizar su función más fácilmente.

2. Atender gastos de menor cuantía que individualmente no excedan de 10.000 pesetas con aplicación a la partida de gastos 226.05 "gastos menores"

3. Atender gastos urgentes inferiores a 25.000 pesetas con aplicación a cualquier partida del capítulo 2, siendo necesaria la previa autorización para cada uno de ellos, de acuerdo con la normativa que se dicte al efecto por la Gerencia.

Para el control de estos fondos en las Instalaciones Deportivas se elaborará una normativa a tal efecto.

Se rendirá "Cuenta Justificativa" por los gastos atendidos con estos fondos, a medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los utilizados. La competencia para aprobar las cuentas justificativas, previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Instituto.

BASE 8.ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Instituto se acuerde abrir por la Junta Rectora en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

La apertura de las nuevas cuentas o cancelación de algunas de las existentes la realizará el Gerente dando cuenta a la Junta Rectora en la siguiente reunión que se celebre.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA 1996

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos:

a) **Autorización y Disposición**. Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Subvenciones.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota o afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones de la Junta Rectora aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación de la Junta Rectora, en su sesión de 26 de septiembre de 1991, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

- La contratación de obras, servicios y suministros y cualesquiera otros, tengan o no carácter administrativo, cuya cuantía no exceda de 15.000.000 de pesetas y cuya duración no sea superior al ejercicio presupuestario en vigor.

Serán competencias del Presidente:

- Contratación de obras, servicios y suministros y cualquiera otros, tengan o no carácter administrativo, cuya cuantía esté comprendida entre 15.000.000 y 30.000.000 de pesetas y cuya duración no sea superior al ejercicio presupuestario en vigor.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

La Junta Rectora tendrá las siguientes competencias:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Gerente y del Presidente.

- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.

- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.

- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus estatutos y las no atribuidas expresamente al Gerente o al Presidente.

Corresponde al Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gastos:

1. Gastos de los subconceptos 131.00 "Retribuciones básicas laboral eventual", 160.00 "Seguridad Social", 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", 221.04 "Vestuario" 221.09 "Otros suministros", 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 231.00 "Locomoción urbana". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en los subconceptos 421.00 "Subvención de OO.AA. Administrativos (INEM)" y 490.00 "Transferencias corrientes del exterior (F.S.E.)" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).

2. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).

3. Gastos de las partidas 221.05 "Productos alimenticios" y 221.09 "Otros suministros". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconceptos 303.00 "Trabajos producidos en establecimientos municipales" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

4. Los gastos de los subconceptos 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de Edificios y otras construcciones" y 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" motivados por un siniestro. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.02 "Indemnizaciones de compañías de seguros" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

5. Gastos reintegrables de anuncios de contratación, partida 226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389,01 "Importe anuncios a cargo de particulares del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

6. Gastos de los subconceptos 221.09 "Otros suministros" y 227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 480.01 "Subvenciones y donativos específicos" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).

7. "Anticipos reintegrables al personal", partida 830.00 del Capítulo 8 del Estado de Gastos. (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegro de anticipos de pagos al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

BASE 5ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Instituto que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Centro.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Instituto se acuerde abrir por la Junta Rectora en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente, y que habrán de ser debidamente intervenidas.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO PARA 1996

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Patronato de la Feria del Campo para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos:

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Contratos menores.
- Anticipos reintegrables.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota o afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones del Consejo aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación del Consejo, en su sesión de 21 de octubre de 1987 y de 23 de julio de 1992, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

- Contratación de bienes y servicios, adquisición de materiales y contratación laboral.
- Contratación de reparaciones y obras que no superen la cuantía de 10.000.000 de ptas.

Asimismo, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos que se refieran a:

a) Haberes y retribuciones del personal, según los respectivos reglamentos retributivos.

b) Los Seguros Sociales.

c) Las contribuciones e impuestos si los hubiera.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

El Consejo tendrá las siguientes competencias:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Gerente.

- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.

- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.

- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus Estatutos y las no atribuidas expresamente al Gerente.

Corresponderá al Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad efectivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto las siguientes consignaciones de gastos:

1. Gastos de la partida 130.00 "Retribuciones básicas del personal laboral fijo". (Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 389.03 "Importe servicios a cargo de particulares" (mantenimiento).

2. Gastos de la partida 221.00 "Energía eléctrica". Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 389.08 "Suministros de luz y agua" (luz).

3. Gastos de la partida 221.01 "Agua". (Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 389.08 "Suministro de luz y agua" (agua).

4. Gastos de la partida 226.08 "Gastos diversos de actividades culturales". Se ampliarán con los ingresos de subconceptos 340.05 "Actividades Sociales y Culturales".

5. Gastos de la partida 227.00 "Limpieza". Se ampliará con los ingresos del subconcepto 389.03 "Importe de servicio a cargo de particulares" (limpieza).

6. Los Gastos de los conceptos 210 "Infraestructura y Bienes Naturales", 212 "Edificios y otras Construcciones", 213 "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje", todos ellos del artículo 21 "Reparación, mantenimiento y conservación", 221 "Suministros", 222 "Comunicaciones", 224 "Primas de Seguros", 227 "Trabajos Realizados por otras Empresas". Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 341.01 "Edificios e Instalaciones Casa de Campo" y con los ingresos de subconceptos 389.03 "Importe servicios a cargo de particulares".

7. "Anticipos reintegrables al personal", partida 830.00 del Capítulo 8 del Estado de Gastos. Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegro de anticipos de pagos al personal" del Capitulo 8 del Estado de Ingresos.

8. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos.

BASE 5ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del Patronato de la Feria del Campo que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Patronato.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Patronato de la Feria del Campo se acuerde abrir por el Consejo en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA 1996

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de Gastos:

a) **Autorización y Disposición**

Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Subvenciones.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación**

Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.**

Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones del Consejo.

En materia de contratación, por delegación del Consejo, en su sesión de 18 de mayo de 1988, serán competencia del Director-Gerente las siguientes:

a) Adjudicación de la producción de materiales apropiados (folletos, libros, revistas, carteles, fascículos, discos, etc.), hasta el 10% por 100 del Presupuesto.

b) Contratación de obras y servicios de duración inferior a un año y no superior al 10 por 100 del Presupuesto.

c) Autorización de los gastos fijos y atenciones ordinarias.

d) Autorización, hasta el límite de la partida presupuestaria correspondiente, de los gastos de representación, dietas y relaciones públicas.

e) Autorización de los gastos menores de oficina, adquisición de material, hasta el límite de las partidas presupuestarias aprobadas.

Asimismo, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos referidos a:

a) Haberes y retribuciones del personal del Patronato, de conformidad con los acuerdos del Consejo.

b) Los Seguros Sociales de dicho personal.

c) Las contribuciones e impuestos si los hubiere.

d) Los alquileres de todas clases.

e) Los servicios telefónicos y similares que se liquiden con arreglo a las tarifas oficialmente aprobadas.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Director-Gerente.

El Consejo tendrá las competencias siguientes:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Director-Gerente.

- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación; liquidación y cuentas anuales.

- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.

- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus Estatutos y las no atribuidas expresamente al Director-Gerente.

Corresponderá al Director-Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones para gastos:

1. Gastos de los subconceptos 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 223.00 "Transportes" con los ingresos correspondientes a los subconceptos 443.00 "De empresas de la Entidad Local" y 480.01 "Subvenciones y Donativos específicos" del Estado de Ingresos.

2. Gastos de los subconceptos 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", 223.00 "Transportes" y 226.05 "Gastos menores" con los ingresos del subconcepto 340.13 "Precios públicos. Turismo" del Estado de Ingresos.

3. "Anticipos reintegrables", subconcepto 830.00 con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegro de anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos.

4. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos.

5. Gastos del subconcepto 648 "Otras Inversiones de carácter inmaterial" con los ingresos del subconcepto 301.00 "Revistas y demás Publicaciones" del Estado de Ingresos.

6. Gastos del subconcepto 648 "Otras Inversiones de carácter inmaterial" con los ingresos del subconcepto 470.00 "Subvenciones Empresas privadas" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos.

7. Gastos del subconcepto 648 "Otras Inversiones de carácter inmaterial" con los ingresos del subconcepto 399.02 "Ingresos Indeterminados" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

BASE 5ª

Pagos "a justificar".

Las órdenes del pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Director-Gerente y a favor del personal del Patronato que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Director-Gerente del Patronato.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Patronato se acuerde abrir por el Consejo en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS PARA 1996

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto para 1996 del Patronato de Casas para Funcionarios se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos:

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación a través del procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Contratos menores.
- Anticipos reintegrables.
- Cuotas de afiliación a la Seguridad Social.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".
- Gastos de locomoción.

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Al Gerente los gastos de personal, cuotas de afiliación a la Seguridad Social, gastos de locomoción, suministros y en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas, pagos a justificar y los gastos menores que no excedan de 250.000,- ptas.

2. Al Presidente, el resto de los gastos, hasta el límite máximo de 2.000.000,- ptas., dentro de los límites fijados en las partidas presupuestarias correspondientes.

3. Al Consejo, el resto de las competencias señaladas en sus Estatutos y no atribuidas específicamente al Gerente ni, por delegación, al Presidente.

4. Al Consejo, cuando se trate de convalidaciones de gastos, previo informe de la Intervención.

Corresponde el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago:

1. Al Gerente, los gastos de personal, cuotas de afiliación a la Seguridad Social, gastos de locomoción, suministros y en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas, pagos a justificar y los gastos menores que no excedan de 250.000,- ptas.

2. Al Presidente, en el resto de los casos.

Corresponde al Consejo la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.

Corresponde al Presidente del Consejo la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto la siguiente consignación para gastos:

Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).

BASE 5ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Patronato que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Patronato.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que estén a nombre del Patronato en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	82.815.109.000
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.200.132.000
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.464.036.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.555.308.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.999.423.000
Capítulo 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.986.497.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	309.401.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	38.000.000.000
INGRESO CORRIENTE		**228.034.008.000**
INGRESO CAPITAL		**43.295.898.000**
TOTAL		**271.329.906.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
112.00	De naturaleza rústica	8.675.000	
112.01	De naturaleza urbana	34.695.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 112 Impuesto sobre bienes inmuebles		34.703.675.000
113.00	Impuesto s/vehículos de tracción mecán.	15.033.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 113 Impuesto s/vehículos de tracción mecán.		15.033.000.000
114.00	Impuesto s/incremento del valor terrenos	9.278.434.000	
	TOTAL CONCEPTO 114 Impuesto s/incremento del valor terrenos		9.278.434.000
	TOTAL ARTICULO 11 Sobre el capital		**59.015.109.000**
130.00	Actividades empresariales	20.300.000.000	
130.01	Actividades profesionales y artísticas	3.300.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 130 Impuesto sobre actividades económicas		23.600.000.000
	TOTAL ARTICULO 13 Sobre actividades económicas		**23.600.000.000**
199.00	Impuestos directos extinguidos	200.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 199 Impuestos directos extinguidos		200.000.000
	TOTAL ARTICULO 19 Impuestos directos extinguidos		**200.000.000**
	TOTAL CAPITULO 1		**82.815.109.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
282.00	Impuesto s/construc., instalac. y obras	10.200.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 282 Impuesto s/construc., instalac. y obras		10.200.000.000
283.00	Cotos de caza y pesca	132.000	
	TOTAL CONCEPTO 283 Cotos de caza y pesca		132.000
	TOTAL ARTICULO 28 Otros impuestos indirectos		**10.200.132.000**
	TOTAL CAPITULO 2		**10.200.132.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
300.00	Efectos inútiles	10.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 300 Efectos inútiles		10.000.000
301.00	Revistas y demás publicaciones	2.400.000	
	TOTAL CONCEPTO 301 Publicaciones		2.400.000
302.00	Venta de impresos	8.700.000	
	TOTAL CONCEPTO 302 Venta de impresos		8.700.000
303.00	Trabajos producidos en establ.municipal.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 303 Trabajos producidos en establ.municipal.		1.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		**21.101.000**
310.00	Retirada vehículos de la vía pública	2.426.000.000	
310.01	Expedición documentos administrativos	57.000.000	
310.03	Licencia de obras	525.000.000	
310.04	Otras prestaciones urbanísticas	35.000.000	
310.05	Retirada contenedores via pública	7.000.000	
310.99	Otros servicios generales	2.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 310 Servicios generales		3.052.000.000
311.00	Matadero y Mercado Central de Carnes	512.000.000	
311.01	Licencia apertura establecimientos	1.200.000.000	
311.02	Transporte pesado	7.500.000	
311.03	Autotaxis y vehículos alquiler	96.000.000	
311.04	Vertedero	110.000.000	
311.05	Residuos clínicos y servicios especiales	90.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 311 Sobre actividades económicas		2.015.500.000
312.00	Extinción de incendios	16.000.000	
312.01	Alarmas automáticas	1.000	
312.02	Saneamiento	9.300.000.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
	TOTAL CONCEPTO 312 Sobre la propiedad inmobiliaria		9.316.001.000
319.00	Tasas suprimidas	20.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 319 Tasas suprimidas		20.000.000
	TOTAL ARTICULO 31 Tasas		**14.403.501.000**
340.00	Laboratorio Municipal	20.500.000	
340.01	Galerías Municipales de Servicio	300.000.000	
340.02	Limpieza solares y calles particulares	1.000	
340.03	Limpieza pozos negros	1.400.000	
340.04	Recogida de desechos e incineración	4.700.000	
340.05	Actividades sociales y culturales	100.000.000	
340.06	Alojamientos tercera edad	10.000.000	
340.07	Casas de baño	200.000	
340.08	Copias, fotocopias y fotografías	6.000.000	
340.10	Planetario de Madrid	17.000.000	
340.11	Teatro Español	2.000.000	
340.12	Escuela de cerámica	4.000.000	
340.15	C.C. Villa de Madrid	2.000.000	
340.17	Museos Municipales	2.000.000	
340.18	Servicios Sanitarios	1.000	
340.19	Ermita San Antonio de la Florida	500	
340.99	Otras prestaciones de servicio	350.000	
	TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general		470.152.500
341.00	Mercados	15.000.000	
341.02	Casa de Vacas	5.000.000	
341.03	Jardines Cecilio Rodríguez	5.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 341 Que beneficien a actividades económicas		25.000.000
342.00	Calas y zanjas	1.070.000.000	
342.01	Obras por pasos de carruajes	90.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 342 Que beneficien a la prop. inmobiliaria		1.160.000.000
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		**1.655.152.500**
350.00	Estacionamiento de vehículos	250.000.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
350.01	Estacionamiento de vehículos.Zona Azca	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 350 Servicios generales		250.001.000
351.00	Empresas explotadoras de servicios	2.860.000.000	
351.01	Vallas	200.000.000	
351.02	Puestos	450.000.000	
351.03	Terrazas	200.000.000	
351.04	Actividades callejeras	7.000.000	
351.05	Fiestas callejeras	35.000.000	
351.06	Usos particulares del subsuelo	33.700.000	
351.07	Surtidores de gasolina	19.000.000	
351.08	Contenedores	10.800.000	
351.99	Otros aprovechamientos	17.300.000	
	TOTAL CONCEPTO 351 Que beneficien o afecten a la activ.ec.		3.832.800.000
352.00	Entrada de vehículos	1.200.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 352 Que beneficien o afecten a la prop.inmob		1.200.000.000
	TOTAL ARTICULO 35 Precios púb.util.privativa o aprovecham.		**5.282.801.000**
360.00	Para la ejecución de obras	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 360 Para la ejecución de obras		1.000
361.00	Contr.espec.establec. o ampliac. servic.	630.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 361 Para el establecim. o ampliac. de serv.		630.000.000
	TOTAL ARTICULO 36 Contribuciones especiales		**630.001.000**
380.00	Pagos indebidos ejercicios anteriores	80.000.000	
380.01	Reintegros pagos justificar ej. anter.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 380 De presupuestos cerrados		80.001.000
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
389.02	Indemnizaciones de compañías de seguros	3.000	
389.03	Importe servicios a cargo particulares	1.000	
389.04	Importe obras alumbrado a cargo partic.	23.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
389.05	Importe obras hidrantes a cargo partic.	23.000	
389.06	De gastos de concesión de P.A.R.	1.000	
389.07	Serv.Sociales prestación anticip. Ayto.	1.000	
389.08	Suministros de luz, agua y gas	1.000	
389.13	Ingresos obligaciones prescritas	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		55.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		**80.056.000**
391.00	Infracción Ordenanza Circulación	2.000.000.000	
391.99	Infracción resto Ordenanzas y Bandos	250.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 391 Multas		2.250.000.000
392.00	Productos recargo de apremio	870.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 392 Recargo de apremio		870.000.000
393.00	Intereses de demora	438.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 393 Intereses de demora		438.000.000
399.01	Recursos eventuales e imprevistos	40.000.000	
399.02	Ingresos indeterminados	53.422.500	
399.03	Alcances	1.000	
399.06	Compensación CTNE Ley 15/87	3.140.000.000	
399.07	Depuración Agua Municipios Limítrofes	600.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		3.833.423.500
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		**7.391.423.500**
	TOTAL CAPITULO 3		**29.464.036.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
420.00	Participación en los tributos del Estado	101.500.000.000	
420.99	Otras transferencias	55.001.000	
	TOTAL CONCEPTO 420 De la Administración General del Estado		101.555.001.000
421.00	Subvención de OO.AA. Administrativos	1.000	
421.01	Subvención de OO.AA.(A. Serv. Sociales)	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 421 De OO.AA. Administrativos		2.000
	TOTAL ARTICULO 42 Del Estado		**101.555.003.000**
450.00	Subvenciones (Area Servicios Sociales)	1.000	
450.01	Subvenciones (A.Cult. Ed. Juv. y Dep.)	1.000	
450.02	Subvenciones (A. Salud y Consumo)	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 450 De la Admón. Gral. de la C. Autónoma.		3.000
	TOTAL ARTICULO 45 De Comunidades Autónomas		**3.000**
470.00	Subvenciones de empresas privadas	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 470 Subvenciones		1.000
	TOTAL ARTICULO 47 De Empresas privadas		**1.000**
480.00	Donativos	300.000	
480.01	Subvenciones y Donativos específicos	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 480 Subvenciones		301.000
	TOTAL ARTICULO 48 De Familias e Instit. sin fines de lucro		**301.000**
	TOTAL CAPITULO 4		**101.555.308.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
500.00	Emitidos por el Estado	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 500 Emitidos por el Estado		1.000
506.00	Intereses tít. valores de Ent. Locales	50.000	
	TOTAL CONCEPTO 506 Emitidos por Entidades Locales		50.000
	TOTAL ARTICULO 50 Intereses de títulos valores		**51.000**
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	530.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		530.000.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**530.000.000**
536.00	Dividendos de Empresas locales	220.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 536 De Empresas Locales		220.000.000
	TOTAL ARTICULO 53 Dividendos y particip. en beneficios		**220.000.000**
540.00	Alquileres fincas propiedad del Ayto.	152.000	
	TOTAL CONCEPTO 540 Producto arrendamiento de fincas urbanas		152.000
	TOTAL ARTICULO 54 Rentas de bienes inmuebles		**152.000**
550.00	Cánones y participación en concesiones	3.228.939.000	
	TOTAL CONCEPTO 550 Concesiones Administrativas		3.228.939.000
551.00	Cánones por aprov.agrícolas y forestales	1.124.000	
	TOTAL CONCEPTO 551 Aprovechamientos agrícolas y forestales		1.124.000
553.00	Cánones por explotaciones	19.157.000	
	TOTAL CONCEPTO 553 Explotaciones		19.157.000
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		**3.249.220.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**3.999.423.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
600.00	Solares	400.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 600 Solares		400.000.000
	TOTAL ARTICULO 60 De terrenos		**400.000.000**
619.00	Venta otras inversiones	4.586.497.000	
	TOTAL CONCEPTO 619 Otras inversiones		4.586.497.000
	TOTAL ARTICULO 61 De las demás inversiones reales		**4.586.497.000**
	TOTAL CAPITULO 6		**4.986.497.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
830.01	Reintegros de acción sustitutoria	309.400.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		309.401.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**309.401.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**309.401.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
917.01	Prést. recib. Entes fuera S.P. m y l pzo	38.000.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 917 De Entes de fuera del sector Público		38.000.000.000
	TOTAL ARTICULO 91 Préstamos recibidos del interior		**38.000.000.000**
	TOTAL CAPITULO 9		**38.000.000.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	86.397.073.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70.060.089.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	26.432.753.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.879.156.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	11.892.422.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.040.352.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.592.789.000
Capitulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	21.035.272.000
GASTO CORRIENTE		**199.769.071.000**
GASTO CAPITAL		**71.560.835.000**
TOTAL		**271.329.906.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
011	300	Intereses	6.893.800.000
	301	Gastos emisión, modificación y cancelac.	2.000.000
	310	Intereses	17.891.714.000
	311	Gastos formalización, modif.y cancelac.	190.000.000
	330	Intereses	1.396.239.000
	349	Otros gastos financieros	19.000.000
	849	Provisiones por resoluciones M.E.H.	2.795.388.000
	901	Amort. Deuda interior a largo plazo	314.259.000
	911	Amort. prést. L/P de Entes S. P.	2.524.831.000
	913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	18.196.182.000
TOTAL SUBFUNCION 011		Deuda Pública	50.223.413.000
TOTAL FUNCION 01		Deuda Pública	50.223.413.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 0 DEUDA PUBLICA			**50.223.413.000**
111	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	185.477.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	132.949.000
	120	Retribuciones básicas	231.417.000
	121	Retribuciones complementarias	387.773.000
	130	Laboral fijo	5.219.000
	151	Gratificaciones	8.000
	160	Cuotas sociales	218.974.000
	220	Material de oficina	7.500.000
	226	Gastos diversos	55.755.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	51.000.000
	467	A consorcios	50.000.000
	489	Otras transferencias	160.000.000
	626	Equipos para procesos de información	260.000
TOTAL SUBFUNCION 111		Organos de Gobierno	1.486.332.000
TOTAL FUNCION 11		Organos de Gobierno	1.486.332.000
121	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	108.766.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	357.746.000
	120	Retribuciones básicas	6.298.832.000
	121	Retribuciones complementarias	7.250.079.000
	130	Laboral fijo	568.468.000
	131	Laboral eventual	44.018.000
	141	Otro personal	300.000.000
	151	Gratificaciones	752.036.000
	160	Cuotas sociales	4.556.300.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	21.605.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	210.000
	202	Edificios y otras construcciones	154.280.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000
	205	Mobiliario y enseres	120.000.000
	212	Edificios y otras construcciones	994.757.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	319.700.000
	214	Material de transporte	20.000.000
	215	Mobiliario y enseres	1.250.000
	216	Equipamiento para proceso información	1.450.000
	220	Material de oficina	109.064.000
	221	Suministros	2.291.376.000
	222	Comunicaciones	1.461.500.000
	223	Transportes	5.000.000
	224	Primas de seguros	455.715.000
	225	Tributos	9.000.000
	226	Gastos diversos	225.922.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	2.135.871.000
	230	Dietas	19.250.000
	231	Locomoción	19.008.000
	233	Otras Indemnizaciones	109.230.000
	342	Intereses de demora	5.000.000
	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	2.132.230.000
	489	Otras transferencias	90.000.000
	622	Edificios y otras construcciones	25.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000.000
	624	Material de transporte	25.000.000
	626	Equipos para procesos de información	139.435.000
	629	Otros bienes inventariables	4.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	534.300.000
	636	Equipos para procesos de información	35.860.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	312.300.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
TOTAL SUBFUNCION 121		Administración General	32.044.559.000
TOTAL FUNCION 12		Administración General	32.044.559.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL			**33.530.891.000**
222	120	Retribuciones básicas	7.305.113.000
	121	Retribuciones complementarias	12.546.563.000
	124	Retribuciones funcionarios prácticas	58.722.000
	130	Laboral fijo	12.790.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	150	Productividad	4.000.000
	151	Gratificaciones	3.000
	160	Cuotas sociales	6.502.470.000
	202	Edificios y otras construcciones	4.357.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.500.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.430.000
	214	Material de transporte	45.000.000
	216	Equipamiento para proceso información	39.669.000
	220	Material de oficina	14.928.000
	221	Suministros	115.989.000
	222	Comunicaciones	10.000
	225	Tributos	5.951.000
	226	Gastos diversos	14.441.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	130.000
	230	Dietas	4.080.000
	233	Otras Indemnizaciones	750.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.100.000
	625	Mobiliario y enseres	8.270.000
	626	Equipos para procesos de información	145.000.000
	629	Otros bienes inventariables	21.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	162.000.000
	634	Material de transporte	310.000.000
TOTAL SUBFUNCION 222		Seguridad	27.350.266.000
223	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	6.558.000
	120	Retribuciones básicas	1.968.598.000
	121	Retribuciones complementarias	4.219.592.000
	124	Retribuciones funcionarios prácticas	33.170.000
	130	Laboral fijo	5.784.000
	150	Productividad	25.000.000
	151	Gratificaciones	5.000
	160	Cuotas sociales	2.037.143.000
	212	Edificios y otras construcciones	5.790.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.060.000
	214	Material de transporte	66.378.000
	215	Mobiliario y enseres	90.000
	216	Equipamiento para proceso información	2.103.000
	220	Material de oficina	1.550.000
	221	Suministros	93.271.000
	226	Gastos diversos	22.197.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	13.683.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	230	Dietas	10.133.000
	231	Locomoción	2.942.000
	611	Otras inversiones en infraestructura	250.000
	622	Edificios y otras construcciones	50.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110.680.000
	625	Mobiliario y enseres	5.200.000
	626	Equipos para procesos de información	78.000.000
	627	Proyectos complejos	10.000.000
	629	Otros bienes inventariables	5.000.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	59.000.000
	634	Material de transporte	4.000.000
	636	Equipos para procesos de información	5.500.000
TOTAL SUBFUNCION 223		Protección Civil	8.846.677.000
224	120	Retribuciones básicas	274.002.000
	121	Retribuciones complementarias	333.148.000
	130	Laboral fijo	8.989.000
	131	Laboral eventual	6.452.000
	151	Gratificaciones	6.000
	160	Cuotas sociales	174.926.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.100.000.000
	218	Proyectos complejos	110.000.000
	219	Otro inmovilizado material	410.000.000
	221	Suministros	291.000.000
	226	Gastos diversos	4.750.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	4.200.976.000
	470	A empresas privadas	6.000.000
	607	Señalización vial	226.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	75.000.000
TOTAL SUBFUNCION 224		Control de Tráfico	7.221.249.000
TOTAL FUNCION 22		Seguridad y Protección Civil	43.418.192.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA			**43.418.192.000**
313	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.821.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	343.000
	120	Retribuciones básicas	570.962.000
	121	Retribuciones complementarias	706.000.000
	130	Laboral fijo	44.187.000
	151	Gratificaciones	6.000
	160	Cuotas sociales	387.498.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	135.000
	215	Mobiliario y enseres	264.000
	216	Equipamiento para proceso información	490.000
	219	Otro inmovilizado material	500.000
	220	Material de oficina	10.637.000
	221	Suministros	90.537.000
	222	Comunicaciones	475.000
	223	Transportes	1.717.312.000
	224	Primas de seguros	300.000
	226	Gastos diversos	32.082.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	3.460.081.000
	231	Locomoción	975.000
	420	A la Administración General del Estado	15.000.000
	467	A consorcios	158.000.000
	480	Atenciones benéficas y asistenciales	100.032.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	650.000
	489	Otras transferencias	811.064.000
	622	Edificios y otras construcciones	25.000.000
	635	Mobiliario y enseres	2.400.000
	636	Equipos para procesos de información	11.500.000
TOTAL SUBFUNCION 313		Acción Social	8.154.251.000
314	122	Retribuciones en especie	1.041.130.000
	160	Cuotas sociales	34.300.000
	161	Prestaciones sociales.	716.189.000
	162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	1.010.818.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	65.506.000
TOTAL SUBFUNCION 314		Pensiones y otras Prestaciones Económic.	2.867.943.000
TOTAL FUNCION 31		Seguridad y Protección Social	11.022.194.000
322	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	909.561.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	57.000.000
	770	A empresas privadas	600.000.000
TOTAL SUBFUNCION 322		Promoción de Empleo	1.566.561.000
323	120	Retribuciones básicas	148.139.000
	121	Retribuciones complementarias	161.882.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	95.364.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	221	Suministros	1.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	67.654.000
	489	Otras transferencias	21.890.000
TOTAL SUBFUNCION 323		Promoción y Reinserción Social	494.931.000
TOTAL FUNCION 32		Promoción Social	2.061.492.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL			**13.083.686.000**
412	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	8.475.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	1.001.442.000
	121	Retribuciones complementarias	1.196.877.000
	130	Laboral fijo	96.957.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	704.940.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500.000
	221	Suministros	124.952.000
	226	Gastos diversos	1.988.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	16.114.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.500.000
TOTAL SUBFUNCION 412		Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	3.179.126.000
413	120	Retribuciones básicas	1.154.899.000
	121	Retribuciones complementarias	1.219.304.000
	130	Laboral fijo	132.996.000
	131	Laboral eventual	14.654.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	740.576.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.367.000
	220	Material de oficina	585.000
	221	Suministros	153.755.000
	226	Gastos diversos	8.780.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	44.747.000
TOTAL SUBFUNCION 413		Acciones Públicas relativas a la Salud	3.474.665.000
TOTAL FUNCION 41		Sanidad	6.653.791.000
422	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.821.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	838.875.000
	121	Retribuciones complementarias	1.000.578.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	130	Laboral fijo	150.967.000
	131	Laboral eventual	38.082.000
	151	Gratificaciones	5.000
	160	Cuotas sociales	658.054.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.035.581.000
	220	Material de oficina	785.000
	221	Suministros	218.581.000
	223	Transportes	99.114.000
	226	Gastos diversos	9.597.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	1.740.383.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	213.000.000
	489	Otras transferencias	148.768.000
	625	Mobiliario y enseres	22.870.000
	626	Equipos para procesos de información	7.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	211.650.000
TOTAL SUBFUNCION 422		Enseñanza	6.408.090.000
TOTAL FUNCION 42		Educación	6.408.090.000
431	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.765.000
	120	Retribuciones básicas	2.202.000
	121	Retribuciones complementarias	3.490.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	1.688.000
	226	Gastos diversos	40.000
	740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc.	2.000.000.000
	852	De empresas locales	3.188.000.000
TOTAL SUBFUNCION 431		Vivienda	5.203.186.000
432	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.821.000
	120	Retribuciones básicas	1.197.678.000
	121	Retribuciones complementarias	1.345.988.000
	130	Laboral fijo	112.073.000
	131	Laboral eventual	2.074.000
	151	Gratificaciones	8.000
	160	Cuotas sociales	808.954.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	101.024.000
	217	Bienes destinados al uso general	5.222.303.000
	220	Material de oficina	600.000
	221	Suministros	2.530.225.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	223	Transportes	56.330.000
	226	Gastos diversos	120.119.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	922.720.000
	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	3.714.775.000
	489	Otras transferencias	10.500.000
	601	Otras inversiones en infraestructura	1.200.000.000
	602	Urbanización	274.000.000
	603	Saneamiento y distribución de aguas	40.000.000
	605	Mobiliario Urbano	100.000.000
	608	Zonas verdes	676.000.000
	612	Urbanización	2.096.600.000
	614	Alumbrado público	321.500.000
	615	Mobiliario urbano	143.500.000
	618	Zonas verdes	201.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	11.945.000.000
	721	A OO.AA. Administr. de la Admon. Central	10.500.000
	830	Préstamos a corto plazo	309.400.000
	852	De empresas locales	3.300.000.000
TOTAL SUBFUNCION 432		Urbanismo y Arquitectura	36.828.192.000
TOTAL FUNCION 43		Vivienda y Urbanismo	42.031.378.000
441	120	Retribuciones básicas	122.483.000
	121	Retribuciones complementarias	142.668.000
	130	Laboral fijo	28.288.000
	131	Laboral eventual	2.165.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	83.907.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	2.336.500.000
	217	Bienes destinados al uso general	275.000.000
	218	Proyectos complejos	4.800.000.000
	221	Suministros	30.000.000
	226	Gastos diversos	3.500.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000.000
	603	Saneamiento y distribución de aguas	140.000.000
	613	Saneamiento y distribución de aguas	15.325.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	13.000.000
TOTAL SUBFUNCION 441		Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	8.017.837.000
442	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.766.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	120	Retribuciones básicas	777.009.000
	121	Retribuciones complementarias	834.973.000
	130	Laboral fijo	44.467.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	584.711.000
	212	Edificios y otras construcciones	16.000.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000.000
	217	Bienes destinados al uso general	209.000.000
	221	Suministros	28.000.000
	226	Gastos diversos	10.000.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	22.515.600.000
	600	Inversiones en terrenos	152.155.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350.000.000
	626	Equipos para procesos de información	12.500.000
	627	Proyectos complejos	265.000.000
TOTAL SUBFUNCION 442		Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	25.823.183.000
444	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	8.392.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	214.045.000
	121	Retribuciones complementarias	273.265.000
	130	Laboral fijo	43.164.000
	151	Gratificaciones	3.000
	160	Cuotas sociales	152.516.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	94.000.000
	216	Equipamiento para proceso información	4.000.000
	220	Material de oficina	2.850.000
	221	Suministros	45.000.000
	226	Gastos diversos	8.188.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	58.000.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	1.000.000
	625	Mobiliario y enseres	2.000.000
	627	Proyectos complejos	155.520.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	10.000.000
	721	A OO.AA. Administr. de la Admon. Central	40.000.000
	789	A familias e inst. sin fines de lucro	280.000.000
TOTAL SUBFUNCION 444		Medio Ambiente	1.398.322.000
445	120	Retribuciones básicas	116.161.000
	121	Retribuciones complementarias	147.973.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	130	Laboral fijo	2.696.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	71.433.000
	220	Material de oficina	1.145.000
	226	Gastos diversos	9.645.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000.000
TOTAL SUBFUNCION 445		Consumo	353.054.000
TOTAL FUNCION 44		Bienestar Comunitario	35.592.396.000
451	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	917.665.000
	121	Retribuciones complementarias	1.117.600.000
	130	Laboral fijo	231.241.000
	131	Laboral eventual	73.926.000
	151	Gratificaciones	14.000
	160	Cuotas sociales	688.811.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.400.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.570.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.330.000
	219	Otro inmovilizado material	2.000.000
	220	Material de oficina	25.390.000
	221	Suministros	31.671.000
	222	Comunicaciones	1.001.000
	223	Transportes	8.596.000
	224	Primas de seguros	1.686.000
	226	Gastos diversos	137.047.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	902.369.000
	230	Dietas	1.000
	231	Locomoción	402.000
	470	A empresas privadas	170.300.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	25.750.000
	489	Otras transferencias	1.380.000
	609	Patrimonio histórico	12.500.000
	619	Patrimonio histórico	8.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000.000
	625	Mobiliario y enseres	3.000.000
	626	Equipos para procesos de información	8.630.000
	629	Otros bienes inventariables	11.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	21.247.000
	639	Otros bienes inventariales	12.000.000
	767	A consorcios	250.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL SUBFUNCION 451	Promoción y Difusión de la Cultura	4.703.906.000
452	120	Retribuciones básicas	86.050.000
	121	Retribuciones complementarias	92.080.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	56.096.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.100.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	812.000
	217	Bienes destinados al uso general	11.855.000
	221	Suministros	15.822.000
	223	Transportes	10.248.000
	224	Primas de seguros	600.000
	226	Gastos diversos	103.113.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	300.083.000
	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	4.055.130.000
	470	A empresas privadas	17.000.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	2.275.000
	489	Otras transferencias	1.640.000
	622	Edificios y otras construcciones	25.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	26.000.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	312.870.000
	TOTAL SUBFUNCION 452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.117.791.000
453	619	Patrimonio histórico	110.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 453	Arq. y Protecc. Patrim. Hist.-Artistico	110.000.000
	TOTAL FUNCION 45	Cultura	9.931.697.000
461	789	A familias e inst. sin fines de lucro	1.849.682.000
	TOTAL SUBFUNCION 461	Cooperac.Internac. y Ayuda Humanitaria	1.849.682.000
463	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.933.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	96.000.000
	489	Otras transferencias	111.311.000
	626	Equipos para procesos de información	1.430.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL SUBFUNCION 463		Comunicación Social y Partic. Ciudadana	236.674.000
TOTAL FUNCION 46		Otros Servicios Comunitarios y Sociales	2.086.356.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 4 PRODUCC. BIENES PUBLIC. DE CARACT.SOC.			**102.703.708.000**
511	120	Retribuciones básicas	83.676.000
	121	Retribuciones complementarias	99.356.000
	130	Laboral fijo	2.392.000
	131	Laboral eventual	2.373.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	66.949.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24.266.000
	217	Bienes destinados al uso general	2.850.749.000
	606	Pavimentación	74.000.000
	607	Señalización vial	20.000.000
	611	Otras inversiones en infraestructura	85.000.000
	616	Pavimentación	1.743.706.000
	644	Programas informáticos	29.000.000
TOTAL SUBFUNCION 511		Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	5.081.468.000
513	120	Retribuciones básicas	27.337.000
	121	Retribuciones complementarias	33.680.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	17.241.000
	467	A consorcios	3.105.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	40.000.000
	767	A consorcios	11.227.000.000
TOTAL SUBFUNCION 513		Transporte	14.450.259.000
TOTAL FUNCION 51		Infraestructuras Básicas y Transporte	19.531.727.000
551	120	Retribuciones básicas	66.243.000
	121	Retribuciones complementarias	78.956.000
	131	Laboral eventual	5.849.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	48.585.000
	221	Suministros	1.900.000
	226	Gastos diversos	2.000.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000.000
	637	Proyectos complejos	849.900.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL SUBFUNCION 551		Información Básica y Estadística	1.063.434.000
TOTAL FUNCION 55		Información Básica y Estadística	1.063.434.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 5 PRODUCC. DE BIENES DE CARACTER ECONOMICO			**20.595.161.000**
611	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	16.265.000
	120	Retribuciones básicas	1.240.975.000
	121	Retribuciones complementarias	1.472.394.000
	130	Laboral fijo	27.777.000
	131	Laboral eventual	2.074.000
	150	Productividad	74.094.000
	151	Gratificaciones	10.000
	160	Cuotas sociales	761.097.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000
	216	Equipamiento para proceso información	3.750.000
	220	Material de oficina	24.055.000
	222	Comunicaciones	12.000.000
	223	Transportes	500.000
	225	Tributos	152.763.000
	226	Gastos diversos	142.076.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	1.566.610.000
	342	Intereses de demora	35.000.000
	440	Aport. a soc. mercant. munic. o provinc.	752.600.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000.000
	626	Equipos para procesos de información	20.134.000
	632	Edificios y otras construcciones	42.000.000
	636	Equipos para procesos de información	1.000.000
	644	Programas informáticos	86.000.000
TOTAL SUBFUNCION 611		Administración Financiera	6.442.174.000
TOTAL FUNCION 61		Regulación Económica	6.442.174.000
622	120	Retribuciones básicas	332.404.000
	121	Retribuciones complementarias	329.315.000
	130	Laboral fijo	30.573.000
	131	Laboral eventual	13.181.000
	150	Productividad	5.000.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	223.878.000
	212	Edificios y otras construcciones	6.450.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.400.000
	214	Material de transporte	95.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	220	Material de oficina	606.000
	221	Suministros	73.920.000
	222	Comunicaciones	1.057.000
	226	Gastos diversos	700.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	6.800.000
	489	Otras transferencias	14.800.000
	637	Proyectos complejos	50.000.000
	770	A empresas privadas	60.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 622	Comercio interior	1.157.181.000
623	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	30.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 623	Actividades Feriales y Recreativas	30.000.000
	TOTAL FUNCION 62	Regulación Comercial	1.187.181.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL		**7.629.355.000**
751	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	79.500.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	66.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 751	Turismo	145.500.000
	TOTAL FUNCION 75	Turismo	145.500.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 7 REGULACION ECONOM. DE SECTORES PRODUCTIV		**145.500.000**
	TOTAL PRESUPUESTO		**271.329.906.000**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
100	111	Organos de Gobierno	185.477.000
	121	Administración General	108.766.000
	223	Protección Civil	6.558.000
	313	Acción Social	7.821.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	8.475.000
	422	Enseñanza	7.821.000
	431	Vivienda	7.765.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	7.821.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	7.766.000
	444	Medio Ambiente	8.392.000
	611	Administración Financiera	16.265.000
TOTAL CONCEPTO 100		Retrib. básicas y otras de altos cargo	372.927.000
TOTAL ARTICULO 10		Altos cargos	372.927.000
110	111	Organos de Gobierno	132.949.000
	121	Administración General	357.746.000
	313	Acción Social	343.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	6.379.000
	422	Enseñanza	6.379.000
	444	Medio Ambiente	6.379.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	6.379.000
TOTAL CONCEPTO 110		Retrib. básic. y otras personal ev. ga	516.554.000
TOTAL ARTICULO 11		Personal eventual de gabinetes	516.554.000
120	111	Organos de Gobierno	231.417.000
	121	Administración General	6.298.832.000
	222	Seguridad	7.305.113.000
	223	Protección Civil	1.968.598.000
	224	Control de Tráfico	274.002.000
	313	Acción Social	570.962.000
	323	Promoción y Reinserción Social	148.139.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	1.001.442.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	1.154.899.000
	422	Enseñanza	838.875.000
	431	Vivienda	2.202.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	1.197.678.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	122.483.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	777.009.000
	444	Medio Ambiente	214.045.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	445	Consumo	116.161.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	917.665.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	86.050.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	83.676.000
	513	Transporte	27.337.000
	551	Información Básica y Estadística	66.243.000
	611	Administración Financiera	1.240.975.000
	622	Comercio interior	332.404.000
	TOTAL CONCEPTO 120	Retribuciones básicas	24.976.207.000
121	111	Organos de Gobierno	387.773.000
	121	Administración General	7.250.079.000
	222	Seguridad	12.546.563.000
	223	Protección Civil	4.219.592.000
	224	Control de Tráfico	333.148.000
	313	Acción Social	706.000.000
	323	Promoción y Reinserción Social	161.882.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	1.196.877.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	1.219.304.000
	422	Enseñanza	1.000.578.000
	431	Vivienda	3.490.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	1.345.988.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	142.668.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	834.973.000
	444	Medio Ambiente	273.265.000
	445	Consumo	147.973.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.117.600.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	92.080.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	99.356.000
	513	Transporte	33.680.000
	551	Información Básica y Estadística	78.956.000
	611	Administración Financiera	1.472.394.000
	622	Comercio interior	329.315.000
	TOTAL CONCEPTO 121	Retribuciones complementarias	34.993.534.000
122	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	1.041.130.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 122	Retribuciones en especie	1.041.130.000
124	222	Seguridad	58.722.000
	223	Protección Civil	33.170.000
	TOTAL CONCEPTO 124	Retribuciones funcionarios prácticas	91.892.000
	TOTAL ARTICULO 12	Funcionarios	61.102.763.000
130	111	Organos de Gobierno	5.219.000
	121	Administración General	568.468.000
	222	Seguridad	12.790.000
	223	Protección Civil	5.784.000
	224	Control de Tráfico	8.989.000
	313	Acción Social	44.187.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	96.957.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	132.996.000
	422	Enseñanza	150.967.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	112.073.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	28.288.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	44.467.000
	444	Medio Ambiente	43.164.000
	445	Consumo	2.696.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	231.241.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	2.392.000
	611	Administración Financiera	27.777.000
	622	Comercio interior	30.573.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	1.549.028.000
131	121	Administración General	44.018.000
	224	Control de Tráfico	6.452.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	14.654.000
	422	Enseñanza	38.082.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	2.074.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	2.165.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	73.926.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	2.373.000
	551	Información Básica y Estadística	5.849.000
	611	Administración Financiera	2.074.000
	622	Comercio interior	13.181.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	204.848.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	1.753.876.000
141	121	Administración General	300.000.000
	TOTAL CONCEPTO 141	Otro personal	300.000.000
	TOTAL ARTICULO 14	Otro personal	300.000.000
150	222	Seguridad	4.000.000
	223	Protección Civil	25.000.000
	611	Administración Financiera	74.094.000
	622	Comercio interior	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 150	Productividad	108.094.000
151	111	Organos de Gobierno	8.000
	121	Administración General	752.036.000
	222	Seguridad	3.000
	223	Protección Civil	5.000
	224	Control de Tráfico	6.000
	313	Acción Social	6.000
	323	Promoción y Reinserción Social	1.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	2.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	2.000
	422	Enseñanza	5.000
	431	Vivienda	1.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	8.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	1.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	2.000
	444	Medio Ambiente	3.000
	445	Consumo	1.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	14.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	1.000
	513	Transporte	1.000
	551	Información Básica y Estadística	1.000
	611	Administración Financiera	10.000
	622	Comercio interior	2.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	752.120.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	860.214.000
160	111	Organos de Gobierno	218.974.000
	121	Administración General	4.556.300.000
	222	Seguridad	6.502.470.000
	223	Protección Civil	2.037.143.000
	224	Control de Tráfico	174.926.000
	313	Acción Social	387.498.000
	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	34.300.000
	323	Promoción y Reinserción Social	95.364.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	704.940.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	740.576.000
	422	Enseñanza	658.054.000
	431	Vivienda	1.688.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	808.954.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	83.907.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	584.711.000
	444	Medio Ambiente	152.516.000
	445	Consumo	71.433.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	688.811.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	56.096.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	66.949.000
	513	Transporte	17.241.000
	551	Información Básica y Estadística	48.585.000
	611	Administración Financiera	761.097.000
	622	Comercio interior	223.878.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	19.676.411.000
161	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	716.189.000
	TOTAL CONCEPTO 161	Prestaciones sociales.	716.189.000
162	121	Administración General	21.605.000
	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	1.010.818.000
	TOTAL CONCEPTO 162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	1.032.423.000
163	121	Administración General	210.000
	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	65.506.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	65.716.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	21.490.739.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**86.397.073.000**
202	121	Administración General	154.280.000
	222	Seguridad	4.357.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.400.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.100.000
	TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	161.137.000
203	121	Administración General	1.000.000
	313	Acción Social	135.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	7.500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	2.570.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	16.000
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.221.000
205	121	Administración General	120.000.000
	TOTAL CONCEPTO 205	Mobiliario y enseres	120.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	292.358.000
210	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	2.336.500.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	812.000
	TOTAL CONCEPTO 210	Infraestructura y bienes naturales	2.337.312.000
212	121	Administración General	994.757.000
	222	Seguridad	1.500.000
	223	Protección Civil	5.790.000
	422	Enseñanza	1.035.581.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	16.000.000
	622	Comercio interior	6.450.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	2.060.078.000
213	121	Administración General	319.700.000
	222	Seguridad	13.430.000
	223	Protección Civil	5.060.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	224	Control de Tráfico	1.100.000.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	9.500.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	4.367.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	101.024.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	16.000.000
	444	Medio Ambiente	94.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	18.330.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	27.933.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	24.266.000
	611	Administración Financiera	1.000.000
	622	Comercio interior	8.400.000
TOTAL CONCEPTO 213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.743.010.000
214	121	Administración General	20.000.000
	222	Seguridad	45.000.000
	223	Protección Civil	66.378.000
	622	Comercio interior	95.000
TOTAL CONCEPTO 214		Material de transporte	131.473.000
215	121	Administración General	1.250.000
	223	Protección Civil	90.000
	313	Acción Social	264.000
TOTAL CONCEPTO 215		Mobiliario y enseres	1.604.000
216	121	Administración General	1.450.000
	222	Seguridad	39.669.000
	223	Protección Civil	2.103.000
	313	Acción Social	490.000
	444	Medio Ambiente	4.000.000
	611	Administración Financiera	3.750.000
TOTAL CONCEPTO 216		Equipamiento para proceso información	51.462.000
217	432	Urbanismo y Arquitectura	5.222.303.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	275.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	209.000.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	11.855.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	2.850.749.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 217	Bienes destinados al uso general	8.568.907.000
218	224	Control de Tráfico	110.000.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	4.800.000.000
	TOTAL CONCEPTO 218	Proyectos complejos	4.910.000.000
219	224	Control de Tráfico	410.000.000
	313	Acción Social	500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	412.500.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	20.216.346.000
220	111	Organos de Gobierno	7.500.000
	121	Administración General	109.064.000
	222	Seguridad	14.928.000
	223	Protección Civil	1.550.000
	313	Acción Social	10.637.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	585.000
	422	Enseñanza	785.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	600.000
	444	Medio Ambiente	2.850.000
	445	Consumo	1.145.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	25.390.000
	611	Administración Financiera	24.055.000
	622	Comercio interior	606.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	199.695.000
221	121	Administración General	2.291.376.000
	222	Seguridad	115.989.000
	223	Protección Civil	93.271.000
	224	Control de Tráfico	291.000.000
	313	Acción Social	90.537.000
	323	Promoción y Reinserción Social	1.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	124.952.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	153.755.000
	422	Enseñanza	218.581.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	2.530.225.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	30.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	28.000.000
	444	Medio Ambiente	45.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	31.671.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	15.822.000
	551	Información Básica y Estadística	1.900.000
	622	Comercio interior	73.920.000
TOTAL CONCEPTO 221		Suministros	6.136.000.000
222	121	Administración General	1.461.500.000
	222	Seguridad	10.000
	313	Acción Social	475.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.001.000
	611	Administración Financiera	12.000.000
	622	Comercio interior	1.057.000
TOTAL CONCEPTO 222		Comunicaciones	1.476.043.000
223	121	Administración General	5.000.000
	313	Acción Social	1.717.312.000
	422	Enseñanza	99.114.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	56.330.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	8.596.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	10.248.000
	611	Administración Financiera	500.000
TOTAL CONCEPTO 223		Transportes	1.897.100.000
224	121	Administración General	455.715.000
	313	Acción Social	300.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.686.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	600.000
TOTAL CONCEPTO 224		Primas de seguros	458.301.000
225	121	Administración General	9.000.000
	222	Seguridad	5.951.000
	611	Administración Financiera	152.763.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	167.714.000
226	111	Organos de Gobierno	55.755.000
	121	Administración General	225.922.000
	222	Seguridad	14.441.000
	223	Protección Civil	22.197.000
	224	Control de Tráfico	4.750.000
	313	Acción Social	32.082.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	1.988.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	8.780.000
	422	Enseñanza	9.597.000
	431	Vivienda	40.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	120.119.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	3.500.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	10.000.000
	444	Medio Ambiente	8.188.000
	445	Consumo	9.645.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	137.047.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	103.113.000
	551	Información Básica y Estadística	2.000.000
	611	Administración Financiera	142.076.000
	622	Comercio interior	700.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	911.940.000
227	111	Organos de Gobierno	51.000.000
	121	Administración General	2.135.871.000
	222	Seguridad	130.000
	223	Protección Civil	13.683.000
	224	Control de Tráfico	4.200.976.000
	313	Acción Social	3.460.081.000
	323	Promoción y Reinserción Social	67.654.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	16.114.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	44.747.000
	422	Enseñanza	1.740.383.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	922.720.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	25.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	22.515.600.000
	444	Medio Ambiente	58.000.000
	445	Consumo	4.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	902.369.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	300.083.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	96.000.000
	551	Información Básica y Estadística	10.000.000
	611	Administración Financiera	1.566.610.000
	622	Comercio interior	6.800.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	38.137.821.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	49.384.614.000
230	121	Administración General	19.250.000
	222	Seguridad	4.080.000
	223	Protección Civil	10.133.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	33.464.000
231	121	Administración General	19.008.000
	223	Protección Civil	2.942.000
	313	Acción Social	975.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	402.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	23.327.000
233	121	Administración General	109.230.000
	222	Seguridad	750.000
	TOTAL CONCEPTO 233	Otras Indemnizaciones	109.980.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	166.771.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**70.060.089.000**
300	011	Deuda Pública	6.893.800.000
	TOTAL CONCEPTO 300	Intereses	6.893.800.000
301	011	Deuda Pública	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 301	Gastos emisión, modificación y cancela	2.000.000
	TOTAL ARTICULO 30	De Deuda interior	6.895.800.000
310	011	Deuda Pública	17.891.714.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 310	Intereses	17.891.714.000
311	011	Deuda Pública	190.000.000
	TOTAL CONCEPTO 311	Gastos formalización, modif.y cancelac	190.000.000
	TOTAL ARTICULO 31	De préstamos del interior	18.081.714.000
330	011	Deuda Pública	1.396.239.000
	TOTAL CONCEPTO 330	Intereses	1.396.239.000
	TOTAL ARTICULO 33	De préstamos del exterior	1.396.239.000
342	121	Administración General	5.000.000
	611	Administración Financiera	35.000.000
	TOTAL CONCEPTO 342	Intereses de demora	40.000.000
349	011	Deuda Pública	19.000.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	19.000.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	59.000.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**26.432.753.000**
410	121	Administración General	2.132.230.000
	322	Promoción de Empleo	909.561.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	3.714.775.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.055.130.000
	751	Turismo	79.500.000
	TOTAL CONCEPTO 410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad	10.891.196.000
	TOTAL ARTICULO 41	A OO.AA. Administr. de la Entidad Local	10.891.196.000
420	313	Acción Social	15.000.000
	TOTAL CONCEPTO 420	A la Administración General del Estado	15.000.000
	TOTAL ARTICULO 42	Al Estado	15.000.000
440	611	Administración Financiera	752.600.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 440	Aport. a soc. mercant. munic. o provin	752.600.000
	TOTAL ARTICULO 44	A Empresas de la Entidad Local	752.600.000
467	111	Organos de Gobierno	50.000.000
	313	Acción Social	158.000.000
	513	Transporte	3.105.000.000
	TOTAL CONCEPTO 467	A consorcios	3.313.000.000
	TOTAL ARTICULO 46	A Entidades locales	3.313.000.000
470	224	Control de Tráfico	6.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	170.300.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	17.000.000
	TOTAL CONCEPTO 470	A empresas privadas	193.300.000
	TOTAL ARTICULO 47	A empresas privadas	193.300.000
480	313	Acción Social	100.032.000
	TOTAL CONCEPTO 480	Atenciones benéficas y asistenciales	100.032.000
481	313	Acción Social	650.000
	422	Enseñanza	213.000.000
	444	Medio Ambiente	1.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	25.750.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	2.275.000
	TOTAL CONCEPTO 481	Premios, becas y pens. estudio e inves	242.675.000
489	111	Organos de Gobierno	160.000.000
	121	Administración General	90.000.000
	313	Acción Social	811.064.000
	323	Promoción y Reinserción Social	21.890.000
	422	Enseñanza	148.768.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	10.500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.380.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.640.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	111.311.000
	622	Comercio interior	14.800.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 489	Otras transferencias	1.371.353.000
	TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	1.714.060.000
	TOTAL CAPITULO 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.879.156.000**
600	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	152.155.000
	TOTAL CONCEPTO 600	Inversiones en terrenos	152.155.000
601	432	Urbanismo y Arquitectura	1.200.000.000
	TOTAL CONCEPTO 601	Otras inversiones en infraestructura	1.200.000.000
602	432	Urbanismo y Arquitectura	274.000.000
	TOTAL CONCEPTO 602	Urbanización	274.000.000
603	432	Urbanismo y Arquitectura	40.000.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	140.000.000
	TOTAL CONCEPTO 603	Saneamiento y distribución de aguas	180.000.000
605	432	Urbanismo y Arquitectura	100.000.000
	TOTAL CONCEPTO 605	Mobiliario Urbano	100.000.000
606	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	74.000.000
	TOTAL CONCEPTO 606	Pavimentación	74.000.000
607	224	Control de Tráfico	226.000.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	20.000.000
	TOTAL CONCEPTO 607	Señalización vial	246.000.000
608	432	Urbanismo y Arquitectura	676.000.000
	TOTAL CONCEPTO 608	Zonas verdes	676.000.000
609	451	Promoción y Difusión de la Cultura	12.500.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 609	Patrimonio histórico	12.500.000
	TOTAL ARTICULO 60	Inv.nueva infr.y bienes dest. uso gral.	2.914.655.000
611	223	Protección Civil	250.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	85.000.000
	TOTAL CONCEPTO 611	Otras inversiones en infraestructura	85.250.000
612	432	Urbanismo y Arquitectura	2.096.600.000
	TOTAL CONCEPTO 612	Urbanización	2.096.600.000
613	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	15.325.000
	TOTAL CONCEPTO 613	Saneamiento y distribución de aguas	15.325.000
614	432	Urbanismo y Arquitectura	321.500.000
	TOTAL CONCEPTO 614	Alumbrado público	321.500.000
615	432	Urbanismo y Arquitectura	143.500.000
	TOTAL CONCEPTO 615	Mobiliario urbano	143.500.000
616	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	1.743.706.000
	TOTAL CONCEPTO 616	Pavimentación	1.743.706.000
618	432	Urbanismo y Arquitectura	201.000.000
	TOTAL CONCEPTO 618	Zonas verdes	201.000.000
619	451	Promoción y Difusión de la Cultura	8.000.000
	453	Arq. y Protecc. Patrim. Hist.-Artistico	110.000.000
	TOTAL CONCEPTO 619	Patrimonio histórico	118.000.000
	TOTAL ARTICULO 61	Inv. rep. infr. y bienes dest. uso gral.	4.724.881.000
622	121	Administración General	25.000.000
	223	Protección Civil	50.000.000
	313	Acción Social	25.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	25.000.000
	TOTAL CONCEPTO 622	Edificios y otras construcciones	125.000.000
623	121	Administración General	30.000.000
	222	Seguridad	14.100.000
	223	Protección Civil	110.680.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	50.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	350.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	12.000.000
	611	Administración Financiera	8.000.000
	TOTAL CONCEPTO 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	574.780.000
624	121	Administración General	25.000.000
	TOTAL CONCEPTO 624	Material de transporte	25.000.000
625	222	Seguridad	8.270.000
	223	Protección Civil	5.200.000
	422	Enseñanza	22.870.000
	444	Medio Ambiente	2.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	3.000.000
	TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	41.340.000
626	111	Organos de Gobierno	260.000
	121	Administración General	139.435.000
	222	Seguridad	145.000.000
	223	Protección Civil	78.000.000
	422	Enseñanza	7.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	12.500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	8.630.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	1.430.000
	611	Administración Financiera	20.134.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	412.389.000
627	223	Protección Civil	10.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	265.000.000
	444	Medio Ambiente	155.520.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 627	Proyectos complejos	430.520.000
629	121	Administración General	4.000.000
	222	Seguridad	21.000.000
	223	Protección Civil	5.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	11.000.000
	TOTAL CONCEPTO 629	Otros bienes inventariables	41.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	1.650.029.000
632	121	Administración General	534.300.000
	222	Seguridad	162.000.000
	224	Control de Tráfico	75.000.000
	422	Enseñanza	211.650.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	21.247.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	26.000.000
	513	Transporte	40.000.000
	611	Administración Financiera	42.000.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	1.112.197.000
633	223	Protección Civil	59.000.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	11.500.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.500.000
634	222	Seguridad	310.000.000
	223	Protección Civil	4.000.000
	TOTAL CONCEPTO 634	Material de transporte	314.000.000
635	313	Acción Social	2.400.000
	TOTAL CONCEPTO 635	Mobiliario y enseres	2.400.000
636	121	Administración General	35.860.000
	223	Protección Civil	5.500.000
	313	Acción Social	11.500.000
	611	Administración Financiera	1.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	53.860.000
637	551	Información Básica y Estadística	849.900.000
	622	Comercio interior	50.000.000
	TOTAL CONCEPTO 637	Proyectos complejos	899.900.000
639	451	Promoción y Difusión de la Cultura	12.000.000
	TOTAL CONCEPTO 639	Otros bienes inventariales	12.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	2.464.857.000
644	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	29.000.000
	611	Administración Financiera	86.000.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	115.000.000
648	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	13.000.000
	444	Medio Ambiente	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 648	Otras inversiones de carácter inmateri	23.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	138.000.000
	TOTAL CAPITULO 6	**INVERSIONES REALES**	**11.892.422.000**
710	121	Administración General	312.300.000
	322	Promoción de Empleo	57.000.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	11.945.000.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	312.870.000
	623	Actividades Feriales y Recreativas	30.000.000
	751	Turismo	66.000.000
	TOTAL CONCEPTO 710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	12.723.170.000
	TOTAL ARTICULO 71	A OO.AA. Administr. de la Entidad Local	12.723.170.000
721	432	Urbanismo y Arquitectura	10.500.000
	444	Medio Ambiente	40.000.000
	TOTAL CONCEPTO 721	A OO.AA. Administr. de la Admon. Centr	50.500.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL ARTICULO 72	Al Estado	50.500.000
740	431	Vivienda	2.000.000.000
	TOTAL CONCEPTO 740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc	2.000.000.000
	TOTAL ARTICULO 74	A empresas de la Entidad Local	2.000.000.000
767	451	Promoción y Difusión de la Cultura	250.000.000
	513	Transporte	11.227.000.000
	TOTAL CONCEPTO 767	A consorcios	11.477.000.000
	TOTAL ARTICULO 76	A Entidades locales	11.477.000.000
770	322	Promoción de Empleo	600.000.000
	622	Comercio interior	60.000.000
	TOTAL CONCEPTO 770	A empresas privadas	660.000.000
	TOTAL ARTICULO 77	A empresas privadas	660.000.000
789	444	Medio Ambiente	280.000.000
	461	Cooperac.Internac. y Ayuda Humanitaria	1.849.682.000
	TOTAL CONCEPTO 789	A familias e inst. sin fines de lucro	2.129.682.000
	TOTAL ARTICULO 78	A familias e inst. sin fines de lucro	2.129.682.000
	TOTAL CAPITULO 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**29.040.352.000**
830	121	Administración General	1.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	309.400.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	309.401.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	309.401.000
849	011	Deuda Pública	2.795.388.000
	TOTAL CONCEPTO 849	Provisiones por resoluciones M.E.H.	2.795.388.000
	TOTAL ARTICULO 84	Constitución de depósitos y fianzas	2.795.388.000
852	431	Vivienda	3.188.000.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	3.300.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 852	De empresas locales	6.488.000.000
	TOTAL ARTICULO 85	Adquisición de acciones dentro del S. P.	6.488.000.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9.592.789.000**
901	011	Deuda Pública	314.259.000
	TOTAL CONCEPTO 901	Amort. Deuda interior a largo plazo	314.259.000
	TOTAL ARTICULO 90	Amortización de Deuda interior	314.259.000
911	011	Deuda Pública	2.524.831.000
	TOTAL CONCEPTO 911	Amort. prést. L/P de Entes S. P.	2.524.831.000
913	011	Deuda Pública	18.196.182.000
	TOTAL CONCEPTO 913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	18.196.182.000
	TOTAL ARTICULO 91	Amortización de préstamos del interior	20.721.013.000
	TOTAL CAPITULO 9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**21.035.272.000**
	TOTAL PRESUPUESTO		**271.329.906.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.957.002.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.714.775.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000.000
Capitulo 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.482.999.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.459.001.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.660.001.000
INGRESO CORRIENTE		**5.721.777.000**
INGRESO CAPITAL		**21.602.001.000**
TOTAL		**27.323.778.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
301.00	Revistas y demás publicaciones	16.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 301 Publicaciones		16.000.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		**16.000.000**
310.02	Prestaciones urbanísticas	989.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 310 Servicios generales		989.000.000
	TOTAL ARTICULO 31 Tasas		**989.000.000**
340.08	Copias, fotocopias y fotografías	5.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general		5.000.000
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		**5.000.000**
380.00	Pagos indebidos ejercicios anteriores	1.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 380 De presupuestos cerrados		1.000.000
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000.000	
389.11	Ingresos de particulares obras urbaniz.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		1.001.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		**2.001.000**
391.99	Infracción resto Ordenanzas y Bandos	70.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 391 Multas		70.000.000
392.00	Productos recargo de apremio	2.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 392 Recargo de apremio		2.000.000
393.00	Intereses de demora	5.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 393 Intereses de demora		5.000.000
396.00	Ingresos Poligonos de Cooperación	857.000.000	

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
	TOTAL CONCEPTO 396 Ingresos Poligonos de Cooperación		857.000.000
397.00	Ingresos por aprovechamiento urbanístico	5.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 397 Ingresos por aprovechamiento urbanístico		5.000.000
399.01	Recursos eventuales e imprevistos	5.000.000	
399.02	Ingresos indeterminados	1.000	
399.05	Exposiciones, Congresos y Conferencias	1.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		6.001.000
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		**945.001.000**
	TOTAL CAPITULO 3		**1.957.002.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	3.714.775.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		3.714.775.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		**3.714.775.000**
	TOTAL CAPITULO 4		**3.714.775.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	11.945.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		11.945.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		**11.945.000.000**
720.00	Subvenciones del Estado	382.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 720 De la Administración General del Estado		382.000.000
723.00	Subvención del IVIMA	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 723 De OO.AA. comerc.,ind.,financ.ó análogos		1.000
	TOTAL ARTICULO 72 Del Estado		**382.001.000**
750.00	Subvenciones de la Admón.Gral.Com.Autón.	382.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 750 De la Admón. Gral. de la Com. Autónoma		382.000.000
	TOTAL ARTICULO 75 De Comunidades Autónomas		**382.000.000**
770.00	Subvenciones de empresas	750.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 770 Subvenciones		750.000.000
	TOTAL ARTICULO 77 De Empresas privadas		**750.000.000**
	TOTAL CAPITULO 7		**13.459.001.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
830.01	Reintegros de acción sustitutoria	1.660.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.660.001.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**1.660.001.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**1.660.001.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	3.877.000.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	898.027.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.000.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	18.856.700.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.945.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.660.001.000
GASTO CORRIENTE		**4.862.077.000**
GASTO CAPITAL		**22.461.701.000**
TOTAL		**27.323.778.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
432	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	11.850.000
	120	Retribuciones básicas	1.203.704.000
	121	Retribuciones complementarias	1.682.263.000
	122	Retribuciones en especie	34.122.000
	130	Laboral fijo	67.893.000
	131	Laboral eventual	25.255.000
	141	Otro personal	1.000.000
	150	Productividad	1.000.000
	151	Gratificaciones	33.802.000
	160	Cuotas sociales	779.724.000
	162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	32.532.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	3.855.000
	202	Edificios y otras construcciones	46.000.000
	205	Mobiliario y enseres	26.000.000
	206	Equipos para procesos de información	2.000.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
	215	Mobiliario y enseres	18.200.000
	216	Equipamiento para proceso información	32.250.000
	219	Otro inmovilizado material	1.000.000
	220	Material de oficina	87.678.000
	221	Suministros	23.600.000
	225	Tributos	250.000
	226	Gastos diversos	260.800.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	394.249.000
	230	Dietas	4.000.000
	231	Locomoción	1.000.000
	349	Otros gastos financieros	50.000
	440	Aport. a soc. mercant. munic. o provinc.	80.000.000
	489	Otras transferencias	7.000.000
	600	Inversiones en terrenos	7.515.000.000
	602	Urbanización	4.290.900.000
	612	Urbanización	1.035.000.000
	625	Mobiliario y enseres	35.000.000
	626	Equipos para procesos de información	188.900.000
	629	Otros bienes inventariables	2.700.000
	632	Edificios y otras construcciones	200.000.000
	644	Programas informáticos	354.200.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	585.000.000
	680	Terrenos y bienes naturales	4.650.000.000
	740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc.	1.945.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.660.001.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL SUBFUNCION 432		Urbanismo y Arquitectura	27.323.778.000
TOTAL FUNCION 43		Vivienda y Urbanismo	27.323.778.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 4 PRODUCC. BIENES PUBLIC. DE CARACT.SOC.			**27.323.778.000**
TOTAL ORGANO			**27.323.778.000**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
110	432	Urbanismo y Arquitectura	11.850.000
TOTAL CONCEPTO 110		Retrib. básic. y otras personal ev. ga	11.850.000
TOTAL ARTICULO 11		Personal eventual de gabinetes	11.850.000
120	432	Urbanismo y Arquitectura	1.203.704.000
TOTAL CONCEPTO 120		Retribuciones básicas	1.203.704.000
121	432	Urbanismo y Arquitectura	1.682.263.000
TOTAL CONCEPTO 121		Retribuciones complementarias	1.682.263.000
122	432	Urbanismo y Arquitectura	34.122.000
TOTAL CONCEPTO 122		Retribuciones en especie	34.122.000
TOTAL ARTICULO 12		Funcionarios	2.920.089.000
130	432	Urbanismo y Arquitectura	67.893.000
TOTAL CONCEPTO 130		Laboral fijo	67.893.000
131	432	Urbanismo y Arquitectura	25.255.000
TOTAL CONCEPTO 131		Laboral eventual	25.255.000
TOTAL ARTICULO 13		Personal laboral	93.148.000
141	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000
TOTAL CONCEPTO 141		Otro personal	1.000.000
TOTAL ARTICULO 14		Otro personal	1.000.000
150	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000
TOTAL CONCEPTO 150		Productividad	1.000.000
151	432	Urbanismo y Arquitectura	33.802.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	33.802.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	34.802.000
160	432	Urbanismo y Arquitectura	779.724.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	779.724.000
162	432	Urbanismo y Arquitectura	32.532.000
	TOTAL CONCEPTO 162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	32.532.000
163	432	Urbanismo y Arquitectura	3.855.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	3.855.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	816.111.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.877.000.000**
202	432	Urbanismo y Arquitectura	46.000.000
	TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	46.000.000
205	432	Urbanismo y Arquitectura	26.000.000
	TOTAL CONCEPTO 205	Mobiliario y enseres	26.000.000
206	432	Urbanismo y Arquitectura	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 206	Equipos para procesos de información	2.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	74.000.000
212	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
215	432	Urbanismo y Arquitectura	18.200.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	18.200.000
216	432	Urbanismo y Arquitectura	32.250.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	32.250.000
219	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	1.000.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	52.450.000
220	432	Urbanismo y Arquitectura	87.678.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	87.678.000
221	432	Urbanismo y Arquitectura	23.600.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	23.600.000
225	432	Urbanismo y Arquitectura	250.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	250.000
226	432	Urbanismo y Arquitectura	260.800.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	260.800.000
227	432	Urbanismo y Arquitectura	394.249.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	394.249.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	766.577.000
230	432	Urbanismo y Arquitectura	4.000.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	4.000.000
231	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	1.000.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.000.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**898.027.000**
349	432	Urbanismo y Arquitectura	50.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	50.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	50.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**50.000**
440	432	Urbanismo y Arquitectura	80.000.000
	TOTAL CONCEPTO 440	Aport. a soc. mercant. munic. o provin	80.000.000
	TOTAL ARTICULO 44	A Empresas de la Entidad Local	80.000.000
489	432	Urbanismo y Arquitectura	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 489	Otras transferencias	7.000.000
	TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	7.000.000
	TOTAL CAPITULO 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**87.000.000**
600	432	Urbanismo y Arquitectura	7.515.000.000
	TOTAL CONCEPTO 600	Inversiones en terrenos	7.515.000.000
602	432	Urbanismo y Arquitectura	4.290.900.000
	TOTAL CONCEPTO 602	Urbanización	4.290.900.000
	TOTAL ARTICULO 60	Inv.nueva infr.y bienes dest. uso gral.	11.805.900.000
612	432	Urbanismo y Arquitectura	1.035.000.000
	TOTAL CONCEPTO 612	Urbanización	1.035.000.000
	TOTAL ARTICULO 61	Inv. rep. infr. y bienes dest. uso gral.	1.035.000.000
625	432	Urbanismo y Arquitectura	35.000.000
	TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	35.000.000
626	432	Urbanismo y Arquitectura	188.900.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	188.900.000
629	432	Urbanismo y Arquitectura	2.700.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 629	Otros bienes inventariables	2.700.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	226.600.000
632	432	Urbanismo y Arquitectura	200.000.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	200.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	200.000.000
644	432	Urbanismo y Arquitectura	354.200.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	354.200.000
648	432	Urbanismo y Arquitectura	585.000.000
	TOTAL CONCEPTO 648	Otras inversiones de carácter inmateri	585.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	939.200.000
680	432	Urbanismo y Arquitectura	4.650.000.000
	TOTAL CONCEPTO 680	Terrenos y bienes naturales	4.650.000.000
	TOTAL ARTICULO 68	Gastos inversiones bienes patrimoniales	4.650.000.000
	TOTAL CAPITULO 6	**INVERSIONES REALES**	**18.856.700.000**
740	432	Urbanismo y Arquitectura	1.945.000.000
	TOTAL CONCEPTO 740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc	1.945.000.000
	TOTAL ARTICULO 74	A empresas de la Entidad Local	1.945.000.000
	TOTAL CAPITULO 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.945.000.000**
830	432	Urbanismo y Arquitectura	1.660.001.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.660.001.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.660.001.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.660.001.000**
	TOTAL ORGANO		**27.323.778.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	700.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.132.230.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.333.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.300.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		**2.146.263.000**
INGRESO CAPITAL		**312.301.000**
TOTAL		**2.458.564.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
300.00	Efectos inútiles	699.000	
	TOTAL CONCEPTO 300 Efectos inútiles		699.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		**699.000**
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		1.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		**1.000**
	TOTAL CAPITULO 3		**700.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	2.132.230.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		2.132.230.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		**2.132.230.000**
	TOTAL CAPITULO 4		**2.132.230.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	13.333.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		13.333.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**13.333.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**13.333.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	312.300.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		312.300.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		**312.300.000**
	TOTAL CAPITULO 7		**312.300.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

APITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

UBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
00.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**1.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**1.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.561.023.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	585.190.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	312.300.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
GASTO CORRIENTE		**2.146.263.000**
GASTO CAPITAL		**312.301.000**
TOTAL		**2.458.564.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
121	130	Laboral fijo	1.168.223.000
	131	Laboral eventual	6.536.000
	150	Productividad	8.329.000
	151	Gratificaciones	5.000.000
	160	Cuotas sociales	325.227.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	47.708.000
	206	Equipos para procesos de información	99.778.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.256.000
	215	Mobiliario y enseres	2.871.000
	216	Equipamiento para proceso información	207.718.000
	219	Otro inmovilizado material	117.000
	220	Material de oficina	7.243.000
	221	Suministros	66.409.000
	222	Comunicaciones	1.938.000
	223	Transportes	5.559.000
	224	Primas de seguros	12.463.000
	225	Tributos	3.334.000
	226	Gastos diversos	5.318.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	140.052.000
	230	Dietas	700.000
	231	Locomoción	3.434.000
	349	Otros gastos financieros	50.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000.000
	626	Equipos para procesos de información	217.300.000
	635	Mobiliario y enseres	1.000.000
	636	Equipos para procesos de información	18.200.000
	644	Programas informáticos	50.800.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
TOTAL SUBFUNCION 121		Administración General	2.458.564.000
TOTAL FUNCION 12		Administración General	2.458.564.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL			**2.458.564.000**
TOTAL ORGANO			**2.458.564.000**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	121	Administración General	1.168.223.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	1.168.223.000
131	121	Administración General	6.536.000
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	6.536.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	1.174.759.000
150	121	Administración General	8.329.000
	TOTAL CONCEPTO 150	Productividad	8.329.000
151	121	Administración General	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	13.329.000
160	121	Administración General	325.227.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	325.227.000
163	121	Administración General	47.708.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	47.708.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	372.935.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.561.023.000**
206	121	Administración General	99.778.000
	TOTAL CONCEPTO 206	Equipos para procesos de información	99.778.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	99.778.000
212	121	Administración General	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
213	121	Administración General	27.256.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.256.000
215	121	Administración General	2.871.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	2.871.000
216	121	Administración General	207.718.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	207.718.000
219	121	Administración General	117.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	117.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	238.962.000
220	121	Administración General	7.243.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	7.243.000
221	121	Administración General	66.409.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	66.409.000
222	121	Administración General	1.938.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	1.938.000
223	121	Administración General	5.559.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	5.559.000
224	121	Administración General	12.463.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	12.463.000
225	121	Administración General	3.334.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	3.334.000
226	121	Administración General	5.318.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	5.318.000
227	121	Administración General	140.052.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	140.052.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	242.316.000
230	121	Administración General	700.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	700.000
231	121	Administración General	3.434.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	3.434.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.134.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**585.190.000**
349	121	Administración General	50.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	50.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	50.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**50.000**
623	121	Administración General	25.000.000
	TOTAL CONCEPTO 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000.000
626	121	Administración General	217.300.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	217.300.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	242.300.000
635	121	Administración General	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 635	Mobiliario y enseres	1.000.000
636	121	Administración General	18.200.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	18.200.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	19.200.000
644	121	Administración General	50.800.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	50.800.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	50.800.000
	TOTAL CAPITULO 6	**INVERSIONES REALES**	**312.300.000**
830	121	Administración General	1.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.000**
	TOTAL ORGANO		**2.458.564.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.088.418.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.055.130.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	250.546.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.870.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.651.000
INGRESO CORRIENTE		**7.394.094.000**
INGRESO CAPITAL		**325.521.000**
TOTAL		**7.719.615.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
340.99	Otras prestaciones de servicio	3.088.411.000	
	TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general		3.088.411.000
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		**3.088.411.000**
380.00	Pagos indebidos ejercicios anteriores	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 380 De presupuestos cerrados		1.000
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
389.02	Indemnizaciones de compañías de seguros	1.000	
389.03	Importe servicios a cargo particulares	1.000	
389.10	S. Social por prestaciones anticipadas	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		4.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		**5.000**
399.02	Ingresos indeterminados	2.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		2.000
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		**2.000**
	TOTAL CAPITULO 3		**3.088.418.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	4.055.130.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		4.055.130.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		**4.055.130.000**
	TOTAL CAPITULO 4		**4.055.130.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	56.545.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		56.545.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**56.545.000**
553.00	Cánones por explotaciones	194.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 553 Explotaciones		194.000.000
559.99	Otros productos	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 559 Otros		1.000
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		**194.001.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**250.546.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	312.870.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		312.870.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		**312.870.000**
	TOTAL CAPITULO 7		**312.870.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
831.00	Reintegro de préstamos	12.650.000	
	TOTAL CONCEPTO 831 Reint. prést. m y l pzo.conc. fuera S.P.		12.650.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**12.651.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**12.651.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.723.921.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.523.173.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.000.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	312.870.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.651.000
GASTO CORRIENTE		**7.394.094.000**
GASTO CAPITAL		**325.521.000**
TOTAL		**7.719.615.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
452	130	Laboral fijo	4.160.442.000
	141	Otro personal	10.000.000
	150	Productividad	5.000.000
	151	Gratificaciones	10.000.000
	160	Cuotas sociales	1.376.579.000
	161	Prestaciones sociales.	7.000.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	143.400.000
	164	Complemento familiar	11.500.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000
	212	Edificios y otras construcciones	195.500.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000.000
	215	Mobiliario y enseres	4.500.000
	216	Equipamiento para proceso información	7.000.000
	219	Otro inmovilizado material	52.000.000
	220	Material de oficina	28.000.000
	221	Suministros	775.750.000
	222	Comunicaciones	26.950.000
	223	Transportes	13.500.000
	224	Primas de seguros	18.000.000
	225	Tributos	13.473.000
	226	Gastos diversos	148.500.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	99.500.000
	230	Dietas	2.500.000
	231	Locomoción	33.000.000
	233	Otras Indemnizaciones	5.000.000
	349	Otros gastos financieros	1.000.000
	470	A empresas privadas	61.000.000
	489	Otras transferencias	85.000.000
	626	Equipos para procesos de información	15.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	172.870.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.000.000
	635	Mobiliario y enseres	17.000.000
	639	Otros bienes inventariales	20.000.000
	644	Programas informáticos	5.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
	831	Préstamos a medio y largo plazo	12.650.000
TOTAL SUBFUNCION 452		Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.719.615.000
TOTAL FUNCION 45		Cultura	7.719.615.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 4 PRODUCC. BIENES PUBLIC. DE CARACT.SOC.			**7.719.615.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
		TOTAL ORGANO	**7.719.615.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.160.442.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	4.160.442.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	4.160.442.000
141	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 141	Otro personal	10.000.000
	TOTAL ARTICULO 14	Otro personal	10.000.000
150	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 150	Productividad	5.000.000
151	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	10.000.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	15.000.000
160	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.376.579.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	1.376.579.000
161	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 161	Prestaciones sociales.	7.000.000
163	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	143.400.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	143.400.000
164	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	11.500.000
	TOTAL CONCEPTO 164	Complemento familiar	11.500.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	1.538.479.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.723.921.000**
203	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	5.000.000
212	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	195.500.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	195.500.000
213	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	95.000.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000.000
215	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.500.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	4.500.000
216	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	7.000.000
219	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	52.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	52.000.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	354.000.000
220	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	28.000.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	28.000.000
221	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	775.750.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	775.750.000
222	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	26.950.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	26.950.000
223	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.500.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	13.500.000
224	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	18.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	18.000.000
225	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.473.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	13.473.000
226	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	148.500.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	148.500.000
227	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	99.500.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	99.500.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	1.123.673.000
230	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	2.500.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	2.500.000
231	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	33.000.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	33.000.000
233	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 233	Otras Indemnizaciones	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	40.500.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.523.173.000**
349	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	1.000.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.000.000**
470	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	61.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	5.000.000
212	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	195.500.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	195.500.000
213	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	95.000.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000.000
215	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.500.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	4.500.000
216	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	7.000.000
219	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	52.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	52.000.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	354.000.000
220	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	28.000.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	28.000.000
221	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	775.750.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	775.750.000
222	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	26.950.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	26.950.000
223	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.500.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	13.500.000
224	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	18.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	18.000.000
225	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.473.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	13.473.000
226	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	148.500.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	148.500.000
227	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	99.500.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	99.500.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	1.123.673.000
230	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	2.500.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	2.500.000
231	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	33.000.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	33.000.000
233	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 233	Otras Indemnizaciones	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	40.500.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.523.173.000**
349	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	1.000.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.000.000**
470	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	61.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 470	A empresas privadas	61.000.000
	TOTAL ARTICULO 47	A empresas privadas	61.000.000
489	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	85.000.000
	TOTAL CONCEPTO 489	Otras transferencias	85.000.000
	TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	85.000.000
	TOTAL CAPITULO 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**146.000.000**
626	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	15.000.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	15.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	15.000.000
632	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	172.870.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	172.870.000
633	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	83.000.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.000.000
635	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	17.000.000
	TOTAL CONCEPTO 635	Mobiliario y enseres	17.000.000
639	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	20.000.000
	TOTAL CONCEPTO 639	Otros bienes inventariales	20.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	292.870.000
644	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	5.000.000
	TOTAL CAPITULO 6	**INVERSIONES REALES**	**312.870.000**
830	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
831	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	12.650.000
	TOTAL CONCEPTO 831	Préstamos a medio y largo plazo	12.650.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	12.651.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**12.651.000**
	TOTAL ORGANO		**7.719.615.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.986.516.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		**1.987.519.000**
INGRESO CAPITAL		**57.001.000**
TOTAL		**2.044.520.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
303.00	Trabajos producidos en establ.municipal.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 303 Trabajos producidos en establ.municipal.		1.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		**1.000**
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
389.02	Indemnizaciones de compañías de seguros	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		2.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		**2.000**
	TOTAL CAPITULO 3		**3.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	909.561.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		909.561.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		**909.561.000**
421.00	Subvención de OO.AA. Administrativos	404.144.000	
	TOTAL CONCEPTO 421 De OO.AA. Administrativos		404.144.000
	TOTAL ARTICULO 42 Del Estado		**404.144.000**
450.05	Subvenciones	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 450 De la Admón. Gral. de la C. Autónoma.		1.000
	TOTAL ARTICULO 45 De Comunidades Autónomas		**1.000**
480.01	Subvenciones y Donativos específicos	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 480 Subvenciones		1.000
	TOTAL ARTICULO 48 De Familias e Instit. sin fines de lucro		**1.000**
490.00	Del exterior (F.S.E.)	672.809.000	
	TOTAL CONCEPTO 490 Transferencias corrientes del exterior		672.809.000
	TOTAL ARTICULO 49 Del Exterior		**672.809.000**
	TOTAL CAPITULO 4		**1.986.516.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	1.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		1.000.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**1.000.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**1.000.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	57.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		57.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		**57.000.000**
	TOTAL CAPITULO 7		**57.000.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**1.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**1.000**

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	853.000.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.114.508.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.001.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	57.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
GASTO CORRIENTE		**1.987.519.000**
GASTO CAPITAL		**57.001.000**
TOTAL		**2.044.520.000**

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
322	130	Laboral fijo	104.703.000
	131	Laboral eventual	495.524.000
	160	Cuotas sociales	215.273.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	37.500.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.144.000
	204	Material de transporte	1.144.000
	209	Otro inmovilizado material	550.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	1.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.001.000
	220	Material de oficina	11.750.000
	221	Suministros	95.958.000
	222	Comunicaciones	19.045.000
	223	Transportes	6.070.000
	224	Primas de seguros	2.000.000
	225	Tributos	250.000
	226	Gastos diversos	31.503.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	932.091.000
	230	Dietas	1.000.000
	231	Locomoción	3.000.000
	349	Otros gastos financieros	10.000
	421	A Organismos Autónomos Administrativos	1.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	20.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000.000
	625	Mobiliario y enseres	10.000.000
	626	Equipos para procesos de información	12.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	14.000.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000.000
	636	Equipos para procesos de información	5.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
TOTAL SUBFUNCION 322		Promoción de Empleo	2.044.520.000
TOTAL FUNCION 32		Promoción Social	2.044.520.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL			**2.044.520.000**
TOTAL ORGANO			**2.044.520.000**

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	322	Promoción de Empleo	104.703.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	104.703.000
131	322	Promoción de Empleo	495.524.000
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	495.524.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	600.227.000
160	322	Promoción de Empleo	215.273.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	215.273.000
163	322	Promoción de Empleo	37.500.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	37.500.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	252.773.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**853.000.000**
202	322	Promoción de Empleo	1.000
	TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	1.000
203	322	Promoción de Empleo	1.144.000
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.144.000
204	322	Promoción de Empleo	1.144.000
	TOTAL CONCEPTO 204	Material de transporte	1.144.000
209	322	Promoción de Empleo	550.000
	TOTAL CONCEPTO 209	Otro inmovilizado material	550.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	2.839.000
210	322	Promoción de Empleo	1.000

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 210	Infraestructura y bienes naturales	1.000
212	322	Promoción de Empleo	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
213	322	Promoción de Empleo	8.001.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.001.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	9.002.000
220	322	Promoción de Empleo	11.750.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	11.750.000
221	322	Promoción de Empleo	95.958.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	95.958.000
222	322	Promoción de Empleo	19.045.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	19.045.000
223	322	Promoción de Empleo	6.070.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	6.070.000
224	322	Promoción de Empleo	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	2.000.000
225	322	Promoción de Empleo	250.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	250.000
226	322	Promoción de Empleo	31.503.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	31.503.000
227	322	Promoción de Empleo	932.091.000

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	932.091.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	1.098.667.000
230	322	Promoción de Empleo	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	1.000.000
231	322	Promoción de Empleo	3.000.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	3.000.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.000.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.114.508.000**
349	322	Promoción de Empleo	10.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	10.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	10.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**10.000**
421	322	Promoción de Empleo	1.000
	TOTAL CONCEPTO 421	A Organismos Autónomos Administrativos	1.000
	TOTAL ARTICULO 42	Al Estado	1.000
481	322	Promoción de Empleo	20.000.000
	TOTAL CONCEPTO 481	Premios, becas y pens. estudio e inves	20.000.000
	TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	20.000.000
	TOTAL CAPITULO 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.001.000**
623	322	Promoción de Empleo	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000.000
625	322	Promoción de Empleo	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	10.000.000
626	322	Promoción de Empleo	12.000.000

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	12.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	32.000.000
632	322	Promoción de Empleo	14.000.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	14.000.000
633	322	Promoción de Empleo	6.000.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000.000
636	322	Promoción de Empleo	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	25.000.000
	TOTAL CAPITULO 6	**INVERSIONES REALES**	**57.000.000**
830	322	Promoción de Empleo	1.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.000**
	TOTAL ORGANO		**2.044.520.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	400.179.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.322.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		**499.501.000**
INGRESO CAPITAL		**30.001.000**
TOTAL		**529.502.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
300.00	Efectos inútiles	200.000	
	TOTAL CONCEPTO 300 Efectos inútiles		200.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		**200.000**
340.05	Actividades sociales y culturales	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general		1.000
341.01	Edificios e instalaciones Casa de Campo	369.676.000	
	TOTAL CONCEPTO 341 Que beneficien a actividades económicas		369.676.000
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		**369.677.000**
389.03	Importe servicios a cargo particulares	1.000	
389.08	Suministros de luz, agua y gas	30.000.000	
389.09	Impuesto sobre el Valor Añadido	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		30.002.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		**30.002.000**
399.02	Ingresos indeterminados	300.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		300.000
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		**300.000**
	TOTAL CAPITULO 3		**400.179.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	500.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		500.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**500.000**
550.00	Cánones y participación en concesiones	98.822.000	
	TOTAL CONCEPTO 550 Concesiones Administrativas		98.822.000
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		**98.822.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**99.322.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	30.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		30.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		**30.000.000**
	TOTAL CAPITULO 7		**30.000.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**1.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**1.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	195.369.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.268.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	4.976.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	56.200.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
Capitulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	9.688.000
GASTO CORRIENTE		**463.613.000**
GASTO CAPITAL		**65.889.000**
TOTAL		**529.502.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
623	130	Laboral fijo	145.033.000
	160	Cuotas sociales	47.136.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	3.200.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	40.332.000
	212	Edificios y otras construcciones	37.360.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.200.000
	214	Material de transporte	500.000
	220	Material de oficina	2.400.000
	221	Suministros	45.000.000
	222	Comunicaciones	10.000.000
	223	Transportes	100.000
	224	Primas de seguros	2.000.000
	225	Tributos	175.000
	226	Gastos diversos	14.701.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	75.000.000
	231	Locomoción	500.000
	310	Intereses	4.376.000
	349	Otros gastos financieros	600.000
	626	Equipos para procesos de información	6.000.000
	629	Otros bienes inventariables	5.000.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.700.000
	636	Equipos para procesos de información	1.500.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
	913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	9.688.000
TOTAL SUBFUNCION 623		Actividades Feriales y Recreativas	529.502.000
TOTAL FUNCION 62		Regulación Comercial	529.502.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL			**529.502.000**
TOTAL ORGANO			**529.502.000**

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	623	Actividades Feriales y Recreativas	145.033.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	145.033.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	145.033.000
160	623	Actividades Feriales y Recreativas	47.136.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	47.136.000
163	623	Actividades Feriales y Recreativas	3.200.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	3.200.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	50.336.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**195.369.000**
210	623	Actividades Feriales y Recreativas	40.332.000
	TOTAL CONCEPTO 210	Infraestructura y bienes naturales	40.332.000
212	623	Actividades Feriales y Recreativas	37.360.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	37.360.000
213	623	Actividades Feriales y Recreativas	35.200.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.200.000
214	623	Actividades Feriales y Recreativas	500.000
	TOTAL CONCEPTO 214	Material de transporte	500.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	113.392.000
220	623	Actividades Feriales y Recreativas	2.400.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	2.400.000
221	623	Actividades Feriales y Recreativas	45.000.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	45.000.000
222	623	Actividades Feriales y Recreativas	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	10.000.000
223	623	Actividades Feriales y Recreativas	100.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	100.000
224	623	Actividades Feriales y Recreativas	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	2.000.000
225	623	Actividades Feriales y Recreativas	175.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	175.000
226	623	Actividades Feriales y Recreativas	14.701.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	14.701.000
227	623	Actividades Feriales y Recreativas	75.000.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	75.000.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	149.376.000
231	623	Actividades Feriales y Recreativas	500.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	500.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	500.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**263.268.000**
310	623	Actividades Feriales y Recreativas	4.376.000
	TOTAL CONCEPTO 310	Intereses	4.376.000
	TOTAL ARTICULO 31	De préstamos del interior	4.376.000
349	623	Actividades Feriales y Recreativas	600.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	600.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	600.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**4.976.000**
626	623	Actividades Feriales y Recreativas	6.000.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	6.000.000
629	623	Actividades Feriales y Recreativas	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 629	Otros bienes inventariables	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	11.000.000
633	623	Actividades Feriales y Recreativas	43.700.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.700.000
636	623	Actividades Feriales y Recreativas	1.500.000
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	1.500.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	45.200.000
	TOTAL CAPITULO 6	**INVERSIONES REALES**	**56.200.000**
830	623	Actividades Feriales y Recreativas	1.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.000**
913	623	Actividades Feriales y Recreativas	9.688.000
	TOTAL CONCEPTO 913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	9.688.000
	TOTAL ARTICULO 91	Amortización de préstamos del interior	9.688.000
	TOTAL CAPITULO 9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**9.688.000**
	TOTAL ORGANO		**529.502.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.000.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.500.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.500.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		**134.000.000**
INGRESO CAPITAL		**66.001.000**
TOTAL		**200.001.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
301.00	Revistas y demás publicaciones	500.000	
	TOTAL CONCEPTO 301 Publicaciones		500.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		**500.000**
340.13	Turismo	6.500.000	
	TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general		6.500.000
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		**6.500.000**
	TOTAL CAPITULO 3		**7.000.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	79.500.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		79.500.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		**79.500.000**
470.00	Subvenciones de empresas privadas	30.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 470 Subvenciones		30.000.000
	TOTAL ARTICULO 47 De Empresas privadas		**30.000.000**
	TOTAL CAPITULO 4		**109.500.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	500.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		500.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**500.000**
559.99	Otros productos	17.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 559 Otros		17.000.000
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		**17.000.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**17.500.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	66.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		66.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		**66.000.000**
	TOTAL CAPITULO 7		**66.000.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		**1.000**
	TOTAL CAPITULO 8		**1.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	80.180.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.420.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	100.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	67.300.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
GASTO CORRIENTE		**132.700.000**
GASTO CAPITAL		**67.301.000**
TOTAL		**200.001.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
751	130	Laboral fijo	58.405.000
	131	Laboral eventual	2.875.000
	160	Cuotas sociales	18.900.000
	220	Material de oficina	1.300.000
	221	Suministros	750.000
	222	Comunicaciones	4.000.000
	223	Transportes	3.000.000
	225	Tributos	125.000
	226	Gastos diversos	7.650.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	29.545.000
	230	Dietas	2.800.000
	231	Locomoción	3.250.000
	322	Diferencias de cambio	20.000
	349	Otros gastos financieros	80.000
	625	Mobiliario y enseres	1.300.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	66.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
TOTAL SUBFUNCION 751		Turismo	200.001.000
TOTAL FUNCION 75		Turismo	200.001.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 7 REGULACION ECONOM. DE SECTORES PRODUCTIV			**200.001.000**
TOTAL ORGANO			**200.001.000**

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	751 Turismo		58.405.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	58.405.000
131	751 Turismo		2.875.000
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	2.875.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	61.280.000
160	751 Turismo		18.900.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	18.900.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	18.900.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**80.180.000**
220	751 Turismo		1.300.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	1.300.000
221	751 Turismo		750.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	750.000
222	751 Turismo		4.000.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	4.000.000
223	751 Turismo		3.000.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	3.000.000
225	751 Turismo		125.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	125.000
226	751 Turismo		7.650.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	7.650.000
227	751 Turismo		29.545.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION		DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 227		Trabajos realizados por otras empresas	29.545.000
	TOTAL ARTICULO 22		Material, suministros y otros	46.370.000
230	751	Turismo		2.800.000
	TOTAL CONCEPTO 230		Dietas	2.800.000
231	751	Turismo		3.250.000
	TOTAL CONCEPTO 231		Locomoción	3.250.000
	TOTAL ARTICULO 23		Indemnizaciones por razón del servicio	6.050.000
	TOTAL CAPITULO 2		**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**52.420.000**
322	751	Turismo		20.000
	TOTAL CONCEPTO 322		Diferencias de cambio	20.000
	TOTAL ARTICULO 32		De Deuda exterior	20.000
349	751	Turismo		80.000
	TOTAL CONCEPTO 349		Otros gastos financieros	80.000
	TOTAL ARTICULO 34		De depósitos, fianzas y otros	80.000
	TOTAL CAPITULO 3		**GASTOS FINANCIEROS**	**100.000**
625	751	Turismo		1.300.000
	TOTAL CONCEPTO 625		Mobiliario y enseres	1.300.000
	TOTAL ARTICULO 62		Inv. nueva asociada func. operat. serv.	1.300.000
648	751	Turismo		66.000.000
	TOTAL CONCEPTO 648		Otras inversiones de carácter inmateri	66.000.000
	TOTAL ARTICULO 64		Gastos inversiones carácter inmaterial	66.000.000
	TOTAL CAPITULO 6		**INVERSIONES REALES**	**67.300.000**
830	751	Turismo		1.000
	TOTAL CONCEPTO 830		Préstamos a corto plazo	1.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
	TOTAL CAPITULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.000**
	TOTAL ORGANO		**200.001.000**

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.983.000
INGRESO CORRIENTE		**47.983.000**
INGRESO CAPITAL		
TOTAL		**47.983.000**

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
500.00	Emitidos por el Estado	40.533.000	
	TOTAL CONCEPTO 500 Emitidos por el Estado		40.533.000
506.00	Intereses tít. valores de Ent. Locales	250.000	
	TOTAL CONCEPTO 506 Emitidos por Entidades Locales		250.000
	TOTAL ARTICULO 50 Intereses de títulos valores		**40.783.000**
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	7.200.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		7.200.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		**7.200.000**
	TOTAL CAPITULO 5		**47.983.000**

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	39.605.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.228.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	150.000
GASTO CORRIENTE		**47.983.000**
GASTO CAPITAL		
TOTAL		**47.983.000**

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
121	130	Laboral fijo	30.310.000
	160	Cuotas sociales	8.315.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	980.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.622.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107.000
	216	Equipamiento para proceso información	250.000
	220	Material de oficina	320.000
	221	Suministros	169.000
	222	Comunicaciones	560.000
	225	Tributos	2.200.000
	226	Gastos diversos	800.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000
	231	Locomoción	200.000
	349	Otros gastos financieros	150.000
TOTAL SUBFUNCION 121		Administración General	47.983.000
TOTAL FUNCION 12		Administración General	47.983.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL			**47.983.000**
TOTAL ORGANO			**47.983.000**

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	121	Administración General	30.310.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	30.310.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	30.310.000
160	121	Administración General	8.315.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	8.315.000
163	121	Administración General	980.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	980.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	9.295.000
	TOTAL CAPITULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**	**39.605.000**
202	121	Administración General	1.622.000
	TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	1.622.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	1.622.000
213	121	Administración General	107.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107.000
216	121	Administración General	250.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	250.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	357.000
220	121	Administración General	320.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	320.000
221	121	Administración General	169.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	169.000
222	121	Administración General	560.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	560.000
225	121	Administración General	2.200.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	2.200.000
226	121	Administración General	800.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	800.000
227	121	Administración General	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	6.049.000
231	121	Administración General	200.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	200.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	200.000
	TOTAL CAPITULO 2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**8.228.000**
349	121	Administración General	150.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	150.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	150.000
	TOTAL CAPITULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**150.000**
	TOTAL ORGANO		**47.983.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.179.553.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.502.828.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.917.811.000
INGRESO CORRIENTE		**37.179.553.000**
INGRESO CAPITAL		**7.420.639.000**
TOTAL		**44.600.192.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	26.761.104.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.265.169.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	653.280.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	6.301.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	548.211.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.071.428.000
GASTO CORRIENTE		**36.679.553.000**
GASTO CAPITAL		**7.920.639.000**
TOTAL		**44.600.192.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, S.A.

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.600.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.400.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-13.300.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.000.000
INGRESO CORRIENTE		**777.000.000**
INGRESO CAPITAL		**7.700.000**
TOTAL		**784.700.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	521.720.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.280.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.700.000
GASTO CORRIENTE		**777.000.000**
GASTO CAPITAL		**7.700.000**
TOTAL		**784.700.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.577.500.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.188.700.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.239.000.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	4.297.300.000
INGRESO CORRIENTE		**16.657.500.000**
INGRESO CAPITAL		**8.725.000.000**
TOTAL		**25.382.500.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	907.100.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.412.800.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	1.200.000.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	517.000.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.914.300.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.772.300.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	659.000.000
GASTO CORRIENTE		**17.519.900.000**
GASTO CAPITAL		**7.862.600.000**
TOTAL		**25.382.500.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL CAMPO DE LAS NACIONES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.358.022.000
Capítulo 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.488.790.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	514.569.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.792.963.000
INGRESO CORRIENTE		**5.358.022.000**
INGRESO CAPITAL		**6.796.322.000**
TOTAL		**12.154.344.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	159.750.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.943.386.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	865.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.983.910.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.202.298.000
GASTO CORRIENTE		**2.968.136.000**
GASTO CAPITAL		**9.186.208.000**
TOTAL		**12.154.344.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL PUENTE DE VENTAS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	236.568.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.184.000
INGRESO CORRIENTE		**236.568.000**
INGRESO CAPITAL		**12.184.000**
TOTAL		**248.752.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	55.507.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.967.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	200.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	7.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	94.727.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.351.000
GASTO CORRIENTE		**145.674.000**
GASTO CAPITAL		**103.078.000**
TOTAL		**248.752.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	189.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.140.000
INGRESO CORRIENTE		**189.000.000**
INGRESO CAPITAL		**2.140.000**
TOTAL		**191.140.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	48.180.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.060.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	64.850.000
GASTO CORRIENTE		**126.290.000**
GASTO CAPITAL		**64.850.000**
TOTAL		**191.140.000**

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESAS URBANISTICAS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

APÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
apítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.783.590.000
apítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.488.790.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	528.893.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.792.963.000
INGRESO CORRIENTE		**5.783.590.000**
INGRESO CAPITAL		**6.810.646.000**
TOTAL		**12.594.236.000**

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	263.437.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.111.413.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	865.250.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	7.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.143.487.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.203.649.000
GASTO CORRIENTE		**3.240.100.000**
GASTO CAPITAL		**9.354.136.000**
TOTAL		**12.594.236.000**